PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

23 de diciembre de 2021

18va Sesión Ordinaria Reunión Nº 44

**Presidentes**: Dr. Roberto Guillermo Gattoni – Presidente Nato.

 Lic. Eduardo Omar Cabello – Vicepresidente Primero.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

ESTEVE, José Luis

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**SUMARIO**

**I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

**II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

**III - DECRETO DE CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.** (p. 1 y sig.)

**IV – MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA.**

* Agradecimiento a la presencia de la Agrupación Juntos por la Vida. (p. 3)
* Agradecimiento a la presencia de la Comisión Directiva de APEL. (p. 40)
* Salutación con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo. (p. 40)

 **V – ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 16 de diciembre del año 2021. (p. 2)
2. Designación de los miembros de la Comisión Permanente, conforme artículo 172 de la Constitución Provincial. (p. 2 y sig.)

  **DESPACHOS DE COMISIONES.**

1. **Expediente 2518-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Derechos Humanos y Garantías, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 118 por el que crea el Archivo Provincial de la Memoria denominado "Arquitecta Virginia Rodríguez". (p. 8 y sig.)
2. **Expediente 2519-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Familia y Desarrollo Humano y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 119, por el que aprueba convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. (p. 9)
3. **Expediente 2592-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se modifica la Ley Orgánica de Tribunales. (p. 9 y sig.)
4. **Expediente 2596-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se modifica la Ley Nº 59-O, de Recurso Extraordinario de la Provincia de San Juan. (p. 12 y sig.)
5. **Expediente 2597-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se incorporan nuevos delitos al Sistema Acusatorio de la Provincia de San Juan. (p. 14 y sig.)
6. **Expediente 2586-2021** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 123, por el que se aprueba el convenio marco de cooperación y asistencia técnica suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la provincia de San Juan. (p. 16 y sig.)
7. **Expediente 2603-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 126 por el que se aprueba el Convenio entre la Provincia de San Juan, el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras y el Banco de San Juan S. A. (p. 17 y sig.)
8. **Expediente 2657-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Economía y Defensa del Consumidor y Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 133, por el que se aprueba el Convenio Nº 67-2021 suscripto en el marco de la Ley Nacional Nº 26509, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 19 y sig.)
9. **Expediente 2746-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 140, por el que se aprueba el convenio Permiso de Uso con Compromiso de Compra Agencia de Administración de Bienes del Estado Gobierno de la Provincia de San Juan, suscripto entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 20 y sig.)
10. **Expediente 2837-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 144, por el que autoriza al Poder Ejecutivo a refinanciar la deuda que mantiene con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). (p. 22 y sig.)
11. **Expediente 2809-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 142, cuyo objeto es la modificación de la Ley N° 298-R Deberes y Derechos del Personal Policial, en sus artículos 14, 22, 23, 27, 32, 35 y anexo B, Ley N° 328-R, en su artículo 38, Orgánica de la Policía de San Juan y Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales, en su artículo 9°. (p. 33 y sig.)
12. **Expedientes 2485–2020 y 2527–2020:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Salud y Deporte, en los Proyectos de Ley presentados por los Bloques Actuar y Pro–Juntos por el Cambio, por los que se crea el Programa Provincial de Cuidado Integral para Niños, Niñas y Adolescentes enfermos de cáncer. (p. 3 y sig.)
13. **Expediente 1616-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque San Juan Primero por el que se sustituye el artículo 412 de la Ley Nº 1170-A, Ley de Donación de Bienes Inmuebles. (p. 35 y sig.)
14. **Expediente 2585-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Familia y Desarrollo Humano, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 122, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración celebrado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y la Provincia de San Juan. (p. 36 y sig.)

**PROYECTOS PRESENTADOS:**

**4) Expediente 2950-2021:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se modifica la Ley Nº 347-A. Estatuto y Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 37 y sig.)

**6) Expediente 2969 -2021:** Proyecto de Ley, por el que solicita aprobación del Convenio de Subvención y Anexo 1, entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Universidad Católica de Cuyo. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISIÓN). (p. 2 )

**7) Expediente Nº 2970:** Proyecto de Ley, por el que solicita aprobación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Comisión Provincial de la Memoria. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISIÓN) (p. 2 )

**8)** **Expediente Nº 2971:** Proyecto de Ley, por el que solicita aprobación del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario para la ejecución del Programa de Gestión Integral de Riegos en Sistema Agroindustrial Rural. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISIÓN). (p. 2 )

**9) Expediente Nº 2972:** Proyecto de Ley, por el que solicita aprobación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y el Gobierno de la Provincia. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISIÓN) (p. 2)

**10) Expediente Nº 2973**: Proyecto de Ley referido a promover políticas públicas que favorezcan a entornos escolares. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISIÓN) (p. 2)

**11) Expediente Nº 2974**: Proyecto de Ley, por el que solicita aprobación del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre el Hospital Lagomaggiore y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISIÓN) (p.2)

**12) Expediente Nº 2975:** Proyecto de Ley, por el que solicita aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento con la Universidad del Gran Rosario y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISIÓN) (p. 2)

**13) Expediente Nº 2976**: Mensaje 153 del Poder Ejecutivo, por el que envía Copia Certificada de la rendición de cuenta integral y evaluación del Fondo de Reserva Anticíclico, presentado por el Banco San Juan. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISIÓN) (p. 2)

**VI – ARRÍO DE BANDERAS.** (p. 40)

**SANCIONES**

1. **RESOLUCION Nº 103:** Designación de los miembros de la Comisión Permanente, conforme artículo 172º de la Constitución Provincial. (p. 2 y sig.)
2. **LEY Nº 2350-A:** Por la que se crea el Archivo Provincial de la Memoria denominado "Arquitecta Virginia Rodríguez". (p. 8 y sig.)
3. **LEY Nº 2351-S:** Por la que aprueba el Convenio suscripto entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la provincia de San Juan. (p. 9)
4. **LEY Nº 2352-O:** Por la que se modifica la Ley Orgánica de Tribunales. (p. 9 y sig.)
5. **LEY Nº 2353-O:** Por la que se modifica la Ley Nº 59-O, de Recurso Extraordinario de la Provincia de San Juan. (p. 12 y sig.)
6. **LEY Nº 2354-O:** Por la que se incorporan nuevos delitos al Sistema Acusatorio de la Provincia de San Juan. (p. 14 y sig.)
7. **LEY Nº 2355-P:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la provincia de San Juan. (p. 16 y sig.)
8. **LEY Nº 2356-I:** Por la que se aprueba el Convenio entre la Provincia de San Juan, el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras y el Banco de San Juan S. A. (p. 17 y sig.)
9. **LEY Nº 2357-J:** Por la que se aprueba el Convenio Nº 67-2021 suscripto en el marco de la Ley Nacional Nº 26509, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 19 y sig.)
10. **LEY Nº 2358-A:** Por la que se aprueba el convenio Permiso de Uso con Compromiso de Compra Agencia de Administración de Bienes del Estado Gobierno de la Provincia de San Juan, suscripto entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 20 y sig.)
11. **LEY Nº 2359-I:** Por la que autoriza al Poder Ejecutivo a refinanciar la deuda que mantiene con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). (p. 22 y sig.)
12. **LEY Nº 2360-R:** Por la que modifica la Ley N° 298-R Deberes y Derechos del Personal Policial, en sus artículos 14, 22, 23, 27, 32, 35 y anexo B; Ley N° 328-R, en su artículo 38, Orgánica de la Policía de San Juan y Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales, en su artículo 9°. (p. 33 y sig.)
13. **LEY Nº 2349-U:** Por la que se crea el Programa Provincial de Cuidado Integral para niños, niñas y adolescentes enfermos de cáncer. (p. 3 y sig.)
14. **LEY Nº 2361-A:** Por la que se sustituye el artículo 412 de la Ley Nº 1170-A, Ley de Donación de Bienes Inmuebles. (p. 35 y sig.)
15. **LEY Nº 2362-S:** Por la que aprueba el Convenio de Colaboración celebrado entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y la Provincia de San Juan. (p. 36 y sig.)
16. **LEY Nº 2363-A:** Por la que se modifica la Ley Nº 347-A. Estatuto y Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan. (p. 37 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:12 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** En la Ciudad de San Juan, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, con la presencia de treinta y un señoras y señores diputados, se declara abierta la Décima Octava Sesión Ordinaria.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Juan José Chica, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 21 de diciembre de 2021.*

*DECRETO Nº 534-VPP-2021*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento. Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020 y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la décimo octava sesión ordinaria del corriente año.*

*Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23°, incisos 2), 6) y 9) y artículo 100°;*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a ce-*

 *lebrar la Décima Octava Sesión Ordinaria para el día 23 de diciembre del año 2021 a las 9.30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las Se*

 *ñoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este Decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a puertas*

 *abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.*

*ARTÍCULO 4°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Lic. Eduardo Omar Cabello, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

*ANEXO I*

*ORDEN DEL DÍA*

*DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA*

*1 Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Décima Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 16 de diciembre del año 2021.*

*2 Designación de los miembros de la Comisión Permanente, conforme artículo 172 de la Constitución Provincial.*

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para hacer moción a fin de omitir la lectura del Orden del Día, ya que todos los diputados cuentan con el mismo en sus bancas.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración la moción de la diputada Ramella para omitir la lectura del Orden Día.

 Se va votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, atento a la asistencia de padres y pacientes presentes en representación de “Guerreros por la Vida”, es que solicito a esta Cámara la consideración para el tratamiento en primer orden el Despacho N° 12, en referencia a la Ley Oncopediátrica, reordenándose los puntos en el orden que prosiguen.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Diputado, necesita el apoyo de tres diputados como mínimo.

-Apoyo suficiente-

Está en consideración la moción del señor diputado Cornejo

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para incorporar el Expediente Nº 2969, Mensaje 146, girado por el Poder Ejecutivo Provincial, para la aprobación de un Convenio de Subvención y Anexo 1, entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Universidad Católica de Cuyo, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Educación y Hacienda.

Expediente Nº 2970, Mensaje 147 Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Comisión Provincial por la Memoria, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y Derechos Humanos.

El Expediente Nº 2971, Mensaje 148, Convenio Marco de Préstamo Subsidiario para la ejecución del Programa de Gestión Integral de Riegos en Sistema Agroindustrial Rural, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto y de Economía.

 Expediente Nº 2972, Mensaje 149, Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte y el Gobierno de la Provincia para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.

 Expediente Nº 2973, Mensaje 150, para remitir un Proyecto de Ley con el objeto de promover políticas públicas que favorezcan a entornos escolares, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación.

 Expediente Nº 2974 Mensaje 151, Convenio Marco de Cooperación Mutua, entre el Hospital Lagomaggiore y el Gobierno de la Provincia de San Juan, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte.

 Expediente Nº 2975 Mensaje 152, Convenio Marco de Cooperación Técnica y Fortalecimiento con la Universidad del Gran Rosario y el Gobierno de la Provincia de San Juan, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte.

Y por último, señor Presidente, Expediente Nª 2976 Mensaje 153, que es Copia Certificada de la rendición de cuentas integral y evaluación del Fondo de Reserva Anticíclico presentado por el Banco San Juan, para que sea girado a las Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Orden del Día.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Punto 1, que se acompaña como Anexo del Decreto de Convocatoria.

Está en consideración la Versión Taquigráfica de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 16 de diciembre del año 2021.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Corresponde el tratamiento del Punto 2, que se acompaña como Anexo del Decreto de Convocatoria: Designación de los miembros de Comisión Permanente conforme Artículo 172º de la Constitución Provincial.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 172º de la Constitución Provincial, vamos a proponer para la designación de los miembros de la Comisión Permanente a los diputados: Eduardo Cabello, Enzo Cornejo, Carlos Platero, José Luis Esteve, Edgardo Sancassani, Rodolfo Jalife, María Fernanda Paredes, Carlos Gustavo Jaime, Celina Ramella, Gustavo Usín y Juan Carlos Abarca.

También solicito, que por Secretaría Legislativa se dicte la Resolución correspondiente.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción efectuada por el diputado Abarca.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobada-

 Por Secretaría se redactará la Resolución respectiva.

 Continuamos con el tratamiento de los Despachos de Comisión. Dada la alteración aprobada, en primer término trataremos el Asunto XII.

 -MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Previo a eso, quiero agradecer la presencia de la Agrupación Juntos por la Vida, familiares, que hoy nos acompañan y están en la Bandeja. Muchas gracias por acompañarnos en el día de hoy.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Salud, voy a hacer referencia al Expediente Nº 2485-2020, Proyecto de Ley presentado por el diputado Usín, del Bloque Actuar, y el Expediente Nº 2527-2020 presentado por el Interbloque Pro-Juntos por el Cambio y Producción y Trabajo, representados por los diputados Enzo Cornejo y Sergio Miodowsky.

Estos proyectos hacen referencia a la Ley de Oncopediatría de la Provincia de San Juan.

Luego de la presentación de estos proyectos y de un año de intenso trabajo en la Comisión de Salud, hoy se presenta esta Ley, la primera en el país, y que seguro será modelo para otras provincias por ser una Ley que se ha ocupado no solamente de la salud del chico desde el punto vista médico, sino de toda la problemática social que engendra esta enfermedad.

 Cumpliendo con la palabra empeñada por nuestro Gobernador, doctor Sergio Uñac que se comprometió a trabajar para sancionar esta Ley, poniéndole especial énfasis en la problemática médica y social que padecen estos niños.

 Se mantuvieron numerosas reuniones con los padres de los pacientes, quienes expresaron su problemática, se pidió asesoramiento a las autoridades y equipo de la Unidad de Onco- Hematología Pediátrica del Hospital Guillermo Rawson, a las autoridades de FUNDAME, Fundación de Ayuda al Niño con Cáncer, a las autoridades del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, como así también a las autoridades de la Obra Social Provincia.

 El objetivo del trabajo fue crear una Ley modelo que contemplara el aspecto médico y social garantizando la igualdad y la equidad del derecho a la salud para niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de cáncer.

 Entendiendo que propiciar el bienestar biopsicosocial es la labor del Estado, hoy tenemos el honor de decir que se crea el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

 Por eso desde la Comisión de Salud queremos agradecer a todos los que trabajaron para que esta Ley pueda ser hoy posible. Agradecer a los autores de los proyectos que se presentaron, como son los diputados Gustavo Usín, Sergio Miodowsky y Enzo Cornejo; al Ministerio de Salud Pública de la Provincia en nombre de la Ministra, Doctora Alejandra Venerando; a la Jefa del Área Pediátrica de Materno Infancia, la Doctora Andrea Weinman; a la Jefa del Área de Materno Infancia, Doctora Sandra Merino, al Interventor de la Obra Social Provincia, mientras duró la Intervención o el trabajo en esta Ley, como fue el Contador Daniel Gimeno y el Subinterventor Miguel Grecco. Hoy, el doctor Greco es el nuevo Interventor; a la Presidenta de FUNDAME, señora Mary García de Cerdera; a la Jefa de la Unidad de Oncohematología del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, doctora María Elizabeth Arrieta y su equipo.

 A la Presidenta de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, diputada Marcela Monti, y en ella, a sus colaboradores, en especial a la doctora Silvina Navas; al Presidente de la Cámara de Diputados, contador Roberto Gattoni; al Presidente del Bloque Justicialista, señor Juan Carlos Abarca. Y al señor Gobernador de la Provincia de San Juan, doctor Sergio Uñac, por permitirnos trabajar con total libertad, colaborando en todo momento, para incorporar nuevas correcciones a los proyectos desde todos los puntos de vista.

 Finalmente, quiero agradecerles a los padres de los pacientes, quienes lucharon por una Ley que garantice los derechos del niño con cáncer, en igualdad y en equidad.

 Por ello, señor Presidente, solicito que las señoras y los señores diputados nos acompañen con su voto positivo.

 Gracias, señor Presidente, es moción.

**Sr. Usín.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, hoy venimos a tratar este tema con una alegría y una emoción increíbles, después de varios meses de trabajarlo.

 Este Proyecto nace luego de escuchar a padres, quienes cuentan que, cuando explota en el seno familiar la noticia de que un niño tiene cáncer, realmente los sentimientos son imposibles de explicar con palabras. Las sensaciones, como la angustia generada y el no saber qué hacer, abundan en esos momentos.

 El articulado de esta Ley fue perfeccionado por las Comisiones; al igual que el otro Proyecto, que simultáneamente se presentó, de la mano de mis amigos Enzo Cornejo y Sergio Miodowsky. Junto a todo el Interbloque, tuvimos un gran enriquecimiento, por parte de las áreas del Estado, respecto a las situaciones; también tuvimos reuniones constantes con padres, de manera individual y a través de la agrupación “Guerreros por la Vida” que, con su trabajo incansable hizo que hasta el Gobernador Sergio Uñac se comprometiera a interceder para que esta Ley fuese aprobada en este Recinto, antes de fin de año.

 Eso es lo que estamos tratando; una Ley que en su articulado no sólo aborda la problemática desde la salud, sino también desde lo educativo, el hábitat –donde vive la persona con este problema–, el transporte, la alimentación, y un sinnúmero de cosas que llevan a que sea tratado de manera integral, por lo que muchas áreas del Estado van a estar implicadas.

 Solamente me queda agradecer; sumarme a los agradecimientos que hizo el Presidente de la Comisión de Salud, a quien agradezco personalmente la deferencia y el trato profesional que le dio a la situación. También quiero agradecerles a los padres; y, a mis amigos, con quienes simultáneamente trabajamos en el tema.

 Quiero, además, reconocer en Enzo Cornejo el trabajo diario e incansable de contención, escucha y pensar soluciones junto con los padres.

Agradezco también a los medios de comunicación, porque se hicieron eco de todo esto para tener el tema en discusión permanente.

Como dije al principio, hoy estamos acá, a días de festejar Navidad, con una profunda alegría y emoción; por lo tanto, me sumo a la moción del Presidente de la Comisión de Salud, para que este Proyecto sea aprobado.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer a cada papá, a cada “guerrero por la vida” que me permitió ser parte de esta lucha, por creer, por no bajar los brazos y por confiar en que juntos era posible.

Después de dos años de compartir el día a día con muchas de las familias que combaten esta triste enfermedad, señor Presidente, logré entender que este Proyecto de Ley era uno de los sentidos por los que Dios me puso aquí, en esta banca y en el camino de estos grandes luchadores.

Aquí quiero hacer una pequeña pausa, señor Presidente, para mandar un fuerte abrazo a Nayel Chucho y su familia, un pequeño de cuatro años que no deja de enseñarnos que a pesar de que en estos últimos días tuvo diagnósticos que no fueron los mejores, su sonrisa, su fuerza siguen demostrándonos las enormes ganas de vivir y el amor que tiene por la vida.

Hoy celebro la posibilidad, señor Presidente, de haber podido trabajar con todos mis compañeros del Interbloque, con Gustavo Usín, con Sergio Miodowsky, con todos los diputados que componen este bloque; quienes junto a Marcelo Orrego trabajamos y avanzamos en esta iniciativa.

Acá quiero detenerme nuevamente, señor Presidente, para agradecerle a usted la posibilidad y la apertura para haber tratado este Proyecto y el hecho de haber cumplido la palabra de que esto iba a ser Ley.

Agradecerles a los intendentes, que recibieron en cada oportunidad a este sector, “Juntos, guerreros por la vida”, es importante que hayan recibido la atención en cada oportunidad que fueron. Como así también al Presidente de la Comisión de Salud, a la Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en ellos a todos los legisladores que día a día trataron de llegar a un Proyecto de Ley superador, para que pueda ser Ley en el día de hoy.

También quiero agradecer, señor Presidente, a Juan Carlos Abarca, a Sergio Miodowsky, que acompañaron en diferentes reuniones también para que esto sea un logro en el día de hoy.

Es importante, señor Presidente, por lo que solicito a esta Honorable Cámara que acompañe este Proyecto de Ley, el cual no tiene otro fin que el de mejorar la calidad de vida de cada paciente y de cada familia.

Como Estado, señor Presidente, nosotros debemos garantizar, en esto estoy convencido que coincidimos todos, la cobertura médica total, con la alimentación, la contención, la educación, el transporte, el hábitat. Todo lo necesario para transitar esta enfermedad que es triste, silenciosa y a su vez destructiva.

Hoy hablamos en nuestra Provincia, señor Presidente, de alrededor de ciento cincuenta pacientes entre niños y jóvenes. Los que, con gran dolor, debo mencionar que desde el año 2020 al día de hoy lamentamos la pérdida de casi quince “guerreritos”, quienes hoy no nos acompañan, pero sus familias nos siguen dando la fuerza para seguir adelante.

A los papás, sé que aún seguimos en deuda, señor Presidente, hay muchos temas sobre los cuales tenemos que seguir mejorando, innovar. Hoy esta Cámara trabajó sobre una Ley posible, sabiendo que por delante hay temas por incorporar. Es por eso que hoy frente a cada uno de ustedes renuevo el compromiso, invitando a mis pares a seguir trabajando por esta causa.

Estoy convencido, señor Presidente, esperando que este Proyecto de Ley sea fuente de nuevas oportunidades, de mayor calidad de vida para todas las personas que transitan esta dura enfermedad; por lo que nuevamente solicito y mociono por su aprobación, dejando a San Juan como pionera, impulsora de este Programa Integral Provincial.

Creo que hoy, señor Presidente, es importante que todas estas personas, dado el contexto de fin de año que estamos viviendo, creo que es un gran logro y en esto hemos dejado de lado los colores políticos, las banderas partidarias y hemos avanzado en lo que es posible, como es tratar de mejorar el día a día a cada uno de estos chicos.

Así que bueno, señor Presidente, hago moción para que se apruebe y se convierta en Ley este proyecto de Oncopediatría en la Provincia de San Juan.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, señoras diputadas, en primer lugar, felicitar a los diputados autores de estos proyectos, al diputado Cornejo, al diputado Usín, a quienes nosotros hemos acompañado y agradecer a todos quienes han trabajado en las Comisiones y quienes han aportado para que esto hoy sea una realidad.

La verdad que muy contento, señor Presidente, porque esto es hoy política de Estado en beneficio de quienes sufren esta enfermedad, que sufre el niño y sufre su familia. Realmente felicitarlos a todos los “Guerreros por la Vida”, porque la verdad sé del trabajo constante que hacen, de la lucha diaria que hacen para mejorar la calidad de vida de cada uno de los niños.

 Por los que están y los que se fueron en esta lucha, señor Presidente, voy a pedir el acompañamiento a la moción de los señores diputados que me han antecedido.

 Muchas gracias.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, la verdad que, por supuesto, nuestro Bloque, el Bloque Bloquista, va a acompañar esta iniciativa.

 Creo que hoy es un gran día para esta Cámara de Diputados. Es un gran día para esta Cámara de Diputados, pero fundamentalmente para los “Guerreros por la Vida”.

 Me consta y nos consta, porque también nos visitaron, y en esto quiero agradecer a dos personas, que recuerdo los nombres, y en ellas dos a todos los que nos acompañan, a Mariela, a Ivón. Porque la verdad que no sólo se quedan en la lucha que hoy se materializa y se va a materializar con esta Ley. Porque sé del peregrinar que han realizado en diferentes organismos para llevar adelante, ni más ni menos, el acompañamiento, ese dolor de los viajes a diferentes provincias.

 La verdad, señor Presidente, que hoy -como bien decían- se viene a institucionalizar esta política de Estado, que tiene que ver con esa política que llevamos adelante, con ese Plan Mil Días, primer y segundo Plan Mil días.

 Pero esto, señor Presidente, tiene que ver -como lo dijo el señor diputado Cornejo- que no tiene colores políticos.

 Me parece que hoy, esta Cámara de Diputados, está dando muestras que cuando la salud es primordial, nos ponemos de acuerdo para debatir los problemas que realmente les interesa a la sociedad.

 En esto yo quiero hacer una felicitación, porque me consta, porque hemos hablado mucho de este tema, con el Presidente de la Comisión de Salud, el señor diputado Rodríguez, una persona que sé del trabajo, del “caminito” que ha realizado desde la Cámara de Diputados al Ministerio de Salud, hablar con diferentes directoras y directores para que esto se lleve adelante.

 Felicitar también, por supuesto, a los autores del Proyecto.

 Esto, como decía señor Presidente, es una iniciativa que nos da orgullo, alegría aprobar.

 Me parece que hoy somos todos “Guerreros por la Vida”.

 Señor Presidente, desde ya nuestro Bloque va a apoyar esta iniciativa y son las cosas que debemos celebrar y siempre debemos apoyar.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente creo que hoy es un día más que especial.

 Hoy, en este día tan especial, y ya finalizando el año, aprobar esta Ley, que va a ser un ejemplo para la Argentina, y más allá de un ejemplo para Argentina, lo mejor es que se van a beneficiar los chicos.

 Quiero agradecer mucho a los que han trabajado en este Proyecto en cada una de las Comisiones, a los autores de esta Ley, a las personas que tuvieron la predisposición y buena voluntad de escuchar a los padres, y analizar esta Ley tan necesaria para los chicos.

 Cuando hablamos de los chicos, estamos hablando del futuro de nuestra Tierra y es lo mejor que nos puede pasar, trabajar por ellos.

 Así a Gustavo Usín, Nelson Cornejo y a todos los que trabajaron les agradezco; pero especialmente al Presidente de la Comisión de Salud, Gustavo Rodríguez, que sé lo que han trabajado, porque iban y venían con los cambios, las modificaciones que presentaban desde los lugares que corresponden, desde el ente provincial.

 En esto, cuando hablo del ente provincial, quiero comentarles que tuvimos una gran reunión y una conversación con el Gobernador de la Provincia, donde pedía celeridad, que termináramos ya con esta Ley y que la sacáramos porque la necesidad de los chicos es lo prioritario y es parte del Gobierno de la Provincia como Política de Estado poder solucionar la parte de Salud.

 No le tengan miedo a la palabra “política”. La política es el arte de hacer posible las cosas que son necesarias para el hombre. Y en este momento estamos cumpliendo con ese mandato desde acá, desde la Cámara de Diputados, y desde esta Cámara de Diputados, cada uno de los diputados que comprenden el Bloque Justicialista que son la gran mayoría, apoyan este Proyecto más allá de los colores políticos de los que lo iniciaron, porque creemos en una sociedad que tiene que ser cada día mejor.

 Señor Presidente, apoyamos esta moción y apoyamos este Proyecto para que sea Ley.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero decir algo breve.

 Agradecer a los autores, pero sobre todo a ellos, a las mamás, a los niños. Y disculpe que me emocione, pero como mamá creo que debe ser uno de los momentos, como dijo el diputado Usín, más difíciles.

Como dijo el diputado Abarca, hoy somos capaces de sancionar una Ley que les va a mejorar la calidad de vida a todos ellos, a las familias que les va a hacer el camino difícil un poco más fácil. Esas son las cosas buenas que hace la política, esas son las cosas que nos enorgullecen.

 Decirle que todas las luchas son distintas, pero la batalla es de todos. Hoy los estamos acompañando, hoy son ustedes, pero ustedes hoy les están abriendo las puertas a todos los que vendrán y siéntanse orgullosos que vale la pena ser el Pueblo, y que vale la pena escucharlos y estar acá, poner el dedo para votar una Ley que les va a cambiar la calidad de vida a todos y sobre todo a ustedes.

 Quiero agradecerles porque a veces es muy difícil plasmar en esta Cámara donde uno saca leyes tan abstractas, cuestiones tan reales como estas, cuestiones que son tan dolorosas que nos puede pasar a cualquiera porque nadie está exento. Y sentir que hoy todos le estamos poniendo alma, corazón. Yo no creo que ninguno de los que esté acá no sienta esta emoción de sentir orgullo de ser parte de este grupo de diputados, pero, sobre todo de un Gobierno Provincial que apenas los escuchó, dijo que iba a sacar esta Ley antes de fin de año y hoy estamos acá sentados cumpliendo una decisión del Gobernador que sin duda, todos los días trabaja por los niños, niñas y adolescentes; desde los Mil Días, de los Dos Mil Días. Esto es eso, esto es pensar en el futuro de San Juan, esto es pensar que queremos que los sanjuaninos tengan mejor calidad de vida, esto es pensar en la prioridad de los sanjuaninos.

 Por eso, señor Presidente, simplemente decir que mi Bloque también va a acompañarlos, vamos a seguir estando a disposición. Siempre que haya que trabajar por los sanjuaninos estamos acá y vamos a seguir estando.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, son momentos como muy movilizadores.

 Quienes hemos podido transitar de alguna u otra manera acompañando a Enzo y a Gustavo en la preparación de su Proyecto, y cuando nos comentaron de qué se trataba y sin duda acompañamos, nos empezamos a involucrar con las mamás, con los papás. Muchas caras conocidas, muchos “guerreros” con los que hemos transitado muchos días, y aunque es muy triste cuando les diagnostican esta enfermedad, ellos siempre le pusieron a esto amor y alegría. Desde su lugar les han transmitido a sus hijos mucha alegría.

 Empezaron a luchar por una Ley que hoy tenemos que agradecer que podamos estar todos después de momentos tan complicados, sentados con el mismo pensamiento, con la misma idea tratando de ayudar. ¿Cuánto vamos a ayudar? No sabemos, quizás poco, quizás mucho. Pero ellos lo necesitaban, esto es para ellos, esto es para ustedes.

 Algunos “guerreritos” se nos fueron y eso es triste, y otros “guerreritos” están luchando y estas mamás siguen luchando y hay algunos papás que veo por aquel lado, que nos siguen acompañando, aunque los “guerreritos” ya no estén.

 No quiero nombrar a nadie, pero Ivana, Mirna y todas las chicas que siempre están y con quien siempre nos comunicamos, sabemos que buscan más allá de la Ley, todos los días mejorar la calidad de vida.

 Llevarle a cada uno la ilusión de poder seguir viviendo, de mejorar la calidad de vida, y de dar lucha, dar batalla para ganarle a esta enfermedad.

 Felicitaciones a cada una de ustedes, a cada uno de esos niños, y muchas gracias, gracias de verdad, por tomar esto como una política de Estado, por hoy estar tratando esto, por hacerse todos eco y por supuesto como ya lo adelantó el Presidente de Bloque, vamos a acompañar.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados ni diputadas en el uso de la palabra, se somete a votación primero en general y luego en particular.

 Está en consideración el Proyecto de Ley, por favor sírvanse marcar el voto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el Proyecto.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 5º, con sus

respectivos incisos; artículo 6º

al 12ª inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 13º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Sostenidos aplausos-

 Continúanos con el Asunto I de Despachos de Comisión.

*-*Acto seguido ocupa el sitialde Presidencia

el señor diputado Eduardo Cabello,

Vicepresidente Primero-

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en mi carácter de miembro informante, voy a hacer referencia al Expediente Nº 2518, del 2021, que refiere a un Despacho de Comisión, que fue tratado en las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Derechos Humanos y Garantías.

 Se trata de un Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 118, por el que se crea el Archivo Provincial de la Memoria, denominado Arquitecta Virginia Rodríguez.

 Señor Presidente, el objeto que persigue el presente Proyecto en la creación del Archivo, es obtener y analizar para preservar la información, testimonios y documentos que tienen que ver con el quebrantamiento de los Derechos Humanos y los juicios de Lesa Humanidad.

 Este Proyecto es resultado de una política de apertura histórica llevada adelante, tanto por el Poder Ejecutivo Nacional como Provincial que implicó o implica un arduo trabajo de investigación y que tiene que ver con la implementación de distintas líneas de acciones coordinadas con los distintos organismos, encargados de la tutela de los Derechos Humanos y el resguardo de los registros de los hechos ocurridos durante la última Dictadura Cívico Militar, contribuyendo a mantener viva la historia contemporánea, tanto en nuestra Provincia como en nuestro País, y fundamentalmente poner en valor las acciones y legados respecto de las ponderaciones de las generaciones presentes y futuras.

Así mismo, señor Presidente, dentro del marco de los objetivos establecidos, se destaca fundamentalmente el compromiso de mantener viva la memoria, la verdad y la justicia, generando y coordinando con diferentes jurisdicciones a nivel nacional, provincial y municipal, con las entidades públicas y privadas, las políticas necesarias para el registro, guarda y conservación en formato digital y audiovisual de lo registrado en los juicios de lesa humanidad, conocidos por nosotros que se vienen sustanciando ante los Tribunales Federales del País.

Respetando y teniendo en cuenta el valor histórico del material, garantizando y analizando el tratamiento y uso de la información y testimonios de alta sensibilidad, y fomentando el acceso a la información por parte de toda la comunidad.

Cabe resaltar, señor Presidente, para encontrar el sentido último y directriz de este Proyecto, el carácter de intangible, por lo que todo el acervo informativo debe conservarse sin cambios que lo alteren, lo que implica un resguardo de la memoria colectiva, nacional, regional y local.

Considerando estos fundamentos, señor Presidente, y teniendo en cuenta la vital importancia que tienen los archivos como medio de organización y garantía de protección a la información, es que buscamos el reconocimiento del verdadero interés que merece el material relacionado a las violaciones de derechos humanos.

En ese sentido, señor Presidente, hago moción específica para que las señoras y señores diputados, evalúen la posibilidad de acompañar, con su voto afirmativo, la creación de este Archivo Provincial de la Memoria, denominado Arquitecta Virginia Rodríguez, quien precisamente por su compromiso existencial con la vida y las convicciones por la defensa de los Derechos Humanos, ha tenido, oportunamente, su reconocimiento en esta Cámara de Diputados.

Hago moción de aprobación del presente Proyecto.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Pasamos a considerarlo en particular.

-Se enuncian votan y aprueban

los artículos 1º al 12º,

todos con sus respectivos incisos-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 13º es de forma.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el Asunto II de Despachos de Comisión.

**Sr. Hensel.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para hacer referencia al Expediente Nº 2519, el Mensaje Nº 119 del Poder Ejecutivo, Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Familia y Desarrollo Humano y de Hacienda y Presupuesto.

 Es una ratificación de un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan, y la Secretaría de Articulación de Políticas Públicas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

 Un Convenio que se genera a partir, obviamente de la crisis sanitaria sufrida, por la cual atravesamos y seguimos atravesando los argentinos y los sanjuaninos. Un Convenio que viene a paliar un poco la situación y que está destinado a las personas de escasos recursos, y también a las instituciones públicas o privadas, que hayan sufrido los embates económicos de esta crisis sanitaria.

 Convenio en el cual el Ministerio de Desarrollo Humano recibió un subsidio de ciento veinte millones de pesos; sesenta millones de pesos son destinados a la política alimentaria de la Provincia de San Juan. Y los otros sesenta millones de pesos, son destinados a la compra de materiales de construcción, equipamiento y todo lo que tenga que ver con colchones, frazadas y cuestiones que hace a las necesidades básicas de los sanjuaninos.

 Esto está sujeto a revisión de cuentas, con una nómina que va firmada por los beneficiarios directos de esta política pública.

 Sin más que agregar, enarbolar las gestiones realizadas por el Ministerio, a través del señor Gobernador Sergio Uñac, para que de alguna manera podamos seguir encarrilándonos, en esto que es, si se pueda terminar hoy la pos-pandemia, con todo lo que conlleva, y en el marco que nos encontramos hoy, que si bien tenemos una estabilidad, San Juan priorizó la salud de los sanjuaninos, pero también continuando en las vías del desarrollo económico, para que esta Provincia no se detuviera.

 Sin más que agregar, señor Presidente, hago moción para que la ratificación del presente Proyecto sea aprobada.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, señores diputados, brevemente, como siempre lo hago.

 Quiero reivindicar, aún más y las veces que sean necesarias, el trabajo de este Poder Legislativo.

 En el sentido de que hoy vamos aprobar, nada más y nada menos, que el funcionamiento, la Ley o el marco normativo, para el funcionamiento de uno de los Poderes del Estado.

 En ese sentido….

 Perdón, señor Presidente, me confundí de tema, tengo mal el Orden del Día, es un problema del Bloque.

 En el próximo tema, voy a pedir la palabra.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Muy bien, señor diputado, son cosas que pasan.

 Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al Asunto III de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, verifiqué que sea este Punto el mío. Está bien, a cualquiera le pasa.

En realidad, es para fundamentar el Expediente 2592, remitido por la Corte de Justicia, en virtud de la facultad que le acuerda el artículo 107º, inciso 8), de la Constitución Provincial, acompañando el Proyecto de Ley por el que propone la reforma integral de la Ley Orgánica de Tribunales, derogando la anterior Ley Nº 358-O, sancionada en 1987.

Proponen, en este Proyecto, transformaciones que, a nivel de organización y de gestión, han modificado la estructura y las funciones de los organismos judiciales, garantizando, al mismo tiempo, una Justicia ágil y accesible, con el compromiso de dar solución a los distintos actores del sistema judicial.

Además, avanzar en la construcción de una Justicia moderna y cercana a la comunidad, para resolver los conflictos de forma rápida y eficaz, contribuyendo, sobre todo, al cumplimiento del mandato del Preámbulo de nuestra Constitución Nacional, de afianzar la Justicia.

Entre las modificaciones más importantes, voy a leer algunas partes, señor Presidente.

Le pido permiso para hacer un esquema, sobre todo al ser tan extensa la Ley.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Ramella.-** En primer lugar, propone esta normatización de un procedimiento administrativo propio del Poder Judicial y, al mismo tiempo, el régimen disciplinario de su personal, regulándose, para ambos casos, la pertinente vía recursiva, lo que le garantiza no solamente mantener el orden dentro del Juzgado y en los procesos, sino además, al empleado, el derecho de defensa.

 Además, se regla la atribución que, conforme al artículo 106º de nuestra Constitución Provincial, tiene la Corte de Justicia, para cubrir, en forma provisoria, las vacantes de los miembros del Poder Judicial, hasta tanto deban ser electos por el Consejo de la Magistratura.

 También, regula la posibilidad de utilizar los nuevos procedimientos tecnológicos, los medios tecnológicos, no solamente para todo lo que se refiere al establecimiento, a los procedimientos del Poder Judicial, sino también, la posibilidad de hacer los acuerdos generales por este medio.

 Además, la competencia de la Sala II de la Corte de Justicia, que impone la obligación a ésta de visitar semestralmente las condiciones de la cárcel e intervenir en los casos de reducción con multa e indulto de penas.

 Respecto a la Sala III, de acuerdo a las facultades de ejercer la superintendencia y, en este caso, la gestión judicial estaría dotada de celeridad y eficacia.

 Además, esta Ley incorpora y regula las oficinas judiciales.

 Eso también va a permitir mayor agilidad; que haya mayor coherencia entre los distintos jueces que componen cada una de las oficinas judiciales.

 Por otra parte, incluye al Cuerpo de peritos técnicos, científicos y forenses permanentes, de la Corte de Justicia.

 Crea el Archivo de Tribunales, y el Registro de Juicios Universales y, sobre todo, realiza una adecuación normativa a estas nuevas estructuras organizacionales.

 Yendo al texto propiamente de la Ley, son siete Títulos, de los cuales, el primero se refiere a los órganos, al personal, a los deberes, prohibiciones, y a la obligación de capacitación que tiene el personal.

 El personal incluye los magistrados, tanto de manera unipersonal o como Colegio de Jueces, el Ministerio Público, los funcionarios y funcionarias y los agentes del Poder Judicial.

 En el Título II, habla de los Órganos Judiciales, la Corte de Justicia, las Cámaras y los Juzgados de Primera Instancia, dividiéndolos en Civiles, de Familia, Comercial, Contencioso Administrativo, del Trabajo, Penales, de Niñez y Adolescencia, de Ejecución Penal y las Justicias de Paz.

 En Título III, es donde regula las Oficinas Judiciales.

 En el Título IV rige la Feria Judicial y el Receso de Invierno, proponiéndolo como un momento no solamente de distracción, sino, como la forma de ponerse al día en el Despacho de cada uno de los Juzgados en este receso de invierno.

 Incorpora el Título V, que es del Régimen Sancionatorio, donde garantiza el debido proceso haciendo e imponiendo los apercibimientos o las sanciones, previo a sumario administrativo, que asegure la audiencia, la defensa y la producción de prueba por parte del empleado que llega a ser apercibido o sancionado con alguna de estas posibilidades. Incluso, otorga el recurso de reconsideración para agotar la vía administrativa.

 Por otra parte, acuerda la posibilidad de realizar impugnaciones administrativas en estos casos de que se hayan impuesto sanciones.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia

el doctor Roberto Gattoni,

Presidente Nato-

 Por ello, señor Presidente, la verdad que desde hace un tiempo a esta parte, asistimos a esta transformación integral del Poder Judicial, colaborando, coadyuvando; y quiero agradecer no solamente a los miembros de la Corte de Justicia, a sus Ministros, a sus asesores por el apoyo y por la colaboración que nos han dado en este Proyecto, para terminarlo de la mejor manera posible. Así también a la Unión Judicial, a través de su Presidente, Sebastián López, que la verdad es que se nota cómo están todos representados y cómo se han garantizado los derechos de los trabajadores.

 Por ello, señor Presidente, hago moción para que sea aprobado este Proyecto de Ley.

 Gracias.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, ahora sí, estaba un poquito disperso, pero hubo un error administrativo en el Orden del Día, pero vamos a rectificarlo y pido disculpas.

 Vuelvo a reiterar y hacer una reflexión más que entrar en detalles en cuanto al tratamiento completo de este Proyecto, que es tan importante para la Provincia de San Juan, puesto que estamos hablando de uno de los Poderes del Estado.

 La reflexión es que vuelvo a reivindicar el trabajo del Poder Legislativo, ya que permanentemente somos criticados, pero realmente el trabajo de Comisión, la responsabilidad de cada una de ellas y de nosotros, señor Presidente, como legisladores que nada más ni nada menos representamos a toda la ciudadanía de San Juan; y en esto, decir que le estamos dando una herramienta, un marco normativo de cómo se va a desenvolver, ya que en un Apartado de la Constitución, en el Capítulo del Poder Judicial dice que debe ser reglamentado su funcionamiento a través de una Ley Orgánica, así como lo hicimos anteriormente también con la Ley Orgánica del Fiscal General de la Corte, porque también ellos tienen su trabajo y su marco normativo para desarrollar su trabajo.

 Indudablemente, esto es lo que quiero que prevalezca, y lo vamos a decir por lo menos mientras esté ocupando este lugar: el trabajo del Poder Legislativo, la responsabilidad que tenemos para el funcionamiento del Estado. Darle el trabajo, las herramientas, tanto al Poder Ejecutivo como al Poder Judicial y a todos.

Acabamos de aprobar esta Ley tan importante de oncopediatría.

Es decir, también trabajamos en función del ser humano, no solamente hablamos de técnica, de proyectos, de economía, sino también estamos pensando en que debemos apuntar cada vez más al desarrollo de la persona, del ser humano en la legislación.

 Señor Presidente, este breve fundamento también sirve para el tratamiento de los anteproyectos que están con despacho de las diferentes Comisiones.

 También en algún momento lo dijimos, que si bien nosotros damos las herramientas de cómo deben proceder desde el Presidente de la Corte, el Ministro de la Corte hasta el último Magistrado del Poder Judicial y sus empleados, ya que es nada más y nada menos que el lugar donde el ciudadano va a recurrir y defenderse cuando son vulnerados sus derechos.

 Si bien están los procedimientos y las sanciones, por ahí había un filósofo -no recuerdo en este momento el nombre- pero decía: “*Que lo verdaderamente justo, no es rigurosamente legal”.*

 Y ahí es donde entra el criterio, el sano juicio y la objetividad del Magistrado, del Juez cuando tiene que impartir justicia, y debe dar una sentencia. Muchas veces tiene que primar el sentido común, y es difícil, es muy difícil cuando, me imagino, están las dos partes y un Juez tiene que decidir y muchas veces se siente contenido con lo que es rigurosamente legal, pero también deben pensar con un equilibrio fundamental en ese sentido.

 Nosotros como legisladores y quien les habla nos debemos sentir orgullosos de que estamos trabajando en función del bien común y de la sociedad.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban el artículo 1º;

 artículo 2º y sus incisos; artículo 3º y sus incisos; artículo 4º artículo 5º y sus incisos; artículo 6º y sus incisos; artículo 7º; artículo 8º y sus incisos; artículos 9º, 10º; artículo 11° y sus incisos; articulos12º, 13º; artículo 14º y sus incisos; artículos 15º al 21º; artículo 22º y sus incisos; artículo 23º; artículo 24º y sus incisos; artículos 25º al 26º; artículo 27 y sus incisos; artículo 28º y sus incisos; artículo 29º y sus incisos; artículo 30º y sus incisos; artículo 31º al 33º; artículo 34º y sus incisos; artículo 35º al 40º; artículo 41º y sus incisos; artículo 42º al 47º; artículo 48º y sus incisos; artículo 49º al 53º; artículo 54º y sus incisos; artículo 55º y sus incisos; 56º y sus incisos, 57º al 58º, 59º y sus incisos, 60º al 64º; 65º y sus incisos; 66º al 69º;70º y sus incisos; 71º al 73º,74º y su incisos; 75º y sus incisos; 76º,77º y sus incisos; 78º al 86º, 87º y sus incisos; 88º y sus incisos; 89º,90º y sus incisos, 91º al 92º, 93º y sus incisos, 94º al 115º, 116º y sus incisos, 117º al 120º, 121º y sus incisos; 122º y sus incisos y subincisos,123º y sus incisos;124º,125º y sus incisos; 126º, 127º y sus incisos; 128º y sus incisos; 129º y sus incisos;130º al 136º, 137º y sus incisos; 138º al 139º; 140º y sus incisos;141º al 142º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 143º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el tratamiento del Asunto IV de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, a los fines de tratar este Expediente por iniciativa del Poder Judicial, en cabeza de la Corte de Justicia por facultad que le es concedida por la Constitución Provincial. Expresamente la Constitución le otorga esta facultad de poder enviar a la Cámara de Diputados iniciativas, Proyectos de Ley, que tengan que ver con su funcionamiento. De hecho, recién hemos aprobado la Ley Orgánica de Tribunales y también lo establece para lo que es Códigos o Leyes Procedimentales, o su modificación como es en este caso en particular.

 Lo que debemos fundamentar, y lo hago en carácter de miembro informante de la Comisión de Justicia, es la sustitución de la Ley 59-O de Recurso Extraordinario Provincial.

 Esta Ley se plantea sustituir, justamente, porque tiene más de 60 años.

La Corte en los fundamentos lo expresa claramente y entiende que es una Ley que debe ser modernizada, que debe ser ajustada, adecuada a las nuevas necesidades que tiene el servicio de Justicia, y en pos de seguir este camino de construcción, que está llevando para poder lograr una Justicia efectiva, una Justicia rápida, cercana a la comunidad que siga brindando este servicio tan importante de todos los sanjuaninos.

 Esto, sin duda, ayuda a cumplir con un mandato constitucional, como es el de “afianzar la Justicia”.

Como decía, el objetivo central es sustituir la Ley 59–O, de más de 60 años; y, para mencionar cuáles son los cambios transcendentes que va a tener la nueva Ley de Recurso, podemos decir que, en primer término, hace una unificación en poder de la Corte de Justicia, denominando como único Recurso Extraordinario Provincial, donde la Corte va a tener esta función casatoria. Este es un recurso –como todos sabemos– de carácter excepcional, restrictivo –no es de Tercer Instancia– y es para determinados casos.

Otro de los cambios fundamentales, es la unificación de los plazos para interponerlo; ya no habrá distinción de plazo cuando se trate de la Primera o de la Segunda Circunscripción, sino que se ha unificado. A pesar de ello, sí se tendrá una gran consideración en cuanto a la reducción del plazo en cuanto a amparo y medidas urgentes.

Otro de los cambios, tiene que ver con la incorporación de un lenguaje claro; si accedemos al nuevo texto, podremos ver la claridad con la que está redactado este Proyecto de Ley.

 También, en el texto se incorporan los Institutos de la Doctrina de la Corte, como que la desestimación formal no hace doctrina, o que la admisión formal no causa estado, porque puede ser revisado en la cuestión de fondo.

Tampoco se podrá llevar a la Corte la discusión sobre “hecho y prueba”, porque sabemos que la Corte sólo revisará la Constitución; la constitucionalidad, es una decisión jurídica.

Otro de los cambios importantes, tiene que ver con nuevas formalidades o requisitos instrumentales, como la presentación de una Carátula, cuya responsabilidad recurrente sea que sintetice el Recurso y lleve la presentación de un certificado por parte del actuario.

Es importante decir que, como trascendente o relevante –con esta extraordinariedad de la Instancia–, se ha incorporado en el Tribunal, la facultad de poder fijar una audiencia en cualquier etapa del proceso. Esto es muy importante, –repito– ya que es en un recurso extraordinario, y se puede prever la posibilidad de una audiencia, en la que se buscará escuchar a las partes y, por qué no, proponer alguna solución o conciliación, y caso contrario, ordenar medidas.

También se destaca, en este Proyecto de Ley, el Control de Convencionalidad; el Control de la Aplicación, de los Tratados que han sido incorporados a nuestra Constitución en el artículo 75º, inciso 22).

Como ya dije, la Ley está elaborada en términos claros; la competencia por la Constitución Provincial es exclusiva de la Corte de Justicia. Pero, además, establece expresamente, por este carácter excepcional y de interpretación restrictiva, cuándo procede el Recurso Extraordinario, ya que sólo procederá cuando se esté poniendo discusión respecto a una norma legal, de alcance general, que contradiga la Constitución Provincial o algún Tratado; también lo hará cuando el recurrente haga mención a que existe una Norma Jurídica que no se aplica, se aplica erróneamente, o que hay una interpretación diferente.

Por otro lado, el otro supuesto, es que se podrá argumentar que existe una arbitrariedad en esta sentencia. Tengamos en cuenta que el Recurso se presenta para el caso de una Sentencia definitiva o interlocutoria, que ponga fin al asunto o que el mismo no pueda ser tratado en otra Instancia.

De más está hacer mención de todos los requisitos o el Procedimiento; pero es claro en cuanto a los requisitos intrínsecos que tiene y que deben ser cumplidos, como que sea una sentencia definitiva, que el Recurso se pueda autoabastecer y que esté fundado.

Y por otro lado, señor Presidente, prevé lo que es lo instrumental que tiene que ver más que nada con las formas y como novedoso se hace el tema de la Carátula y ciertas limitaciones con la extensión tanto del escrito de recurso como la contestación para cuando se dispone el traslado.

La verdad, señor Presidente, que nosotros como decía el diputado Sancassani, estamos colaborando desde este Poder para que la Justicia pueda seguir en su camino de afianzarse y creemos que el Recurso Extraordinario es una de las funciones, una de las jurisdicciones más importantes que tiene la Corte y también es la herramienta procesal más importante que tienen los justiciables.

Así que, señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Justicia y de Asuntos Constitucionales, voy a hacer moción para que sea aprobada esta iniciativa, proyecto del Poder Judicial.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy adelantar que en general vamos acompañar, nos parece que una Ley del año 1948 necesita una modificación y las modificaciones que se han hecho son muy buenas, han sido trabajadas en Comisión, han llevado un trabajo arduo, así que por eso felicitar a la Presidente de la Comisión que nos ha escuchado, ha ido y consultado todo lo que queríamos saber.

En el tratamiento en particular, cuando se lean los artículos, vamos a hacer una modificación por considerar que esas palabras que están en la redacción afectan dos principios fundamentales como es el de la Seguridad Jurídica para la contraparte y el Debido Proceso, respecto a la Cámara en sí, con la sentencia que la Cámara saca y violándose obviamente con esto la cosa juzgada que es la sentencia que emite la Cámara.

Así que, señor Presidente, al momento de que se enuncie el artículo vamos a pedir la modificación.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración primeramente en general el Proyecto de Ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Pasamos al tratamiento en particular, para lo cual por Secretaría Legislativa se enunciará el número de los artículos, conforme a lo establecido por el Artículo 133º, del Reglamento Interno, el cual dispone: *“…si los diputados no hacen observación al artículo, inciso o pedido que lea el Secretario, se considerará aprobado por unanimidad de los diputados presentes sin necesidad de votación. Cuando algún diputado desee hacer uso de la palabra, esperará a que se mencione el artículo en especial o inciso y solicitará la palabra”*.

– Se enuncian, votan y aprueban

 los artículos 1º; 2º con sus incisos;

 artículo 3º con sus incisos; artículos

4º al 8º; artículo 9º con sus incisos; artículos

10º y 11º; artículo 12º con sus incisos;

artículos 13º al 15º inclusive –

-Se enuncia el artículo 16º-

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para que el mismo quede redactado de la siguiente manera: *“Atribución Especial: Con carácter excepcional, en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, la Corte puede dar trámite al Recurso Extraordinario Provincial, si mediare gravedad institucional, se encontrase comprometido el orden público o se considerase indispensable establecer doctrina legal”*.

Lo hago moción, señor Presidente.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme al artículo 135º, al haber considerado la modificación de este artículo, si bien ya lo habíamos conversado en la Comisión, surgió esta modificación y consultados los miembros de la Comisión de Justicia, se ha aceptado entre todos que quede la modificación como lo ha planteado la diputada Picón, por lo que vamos a acompañar su moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente agregar por ser miembro informante, que expresamente en el texto de la Ley, está como objeto el Recurso Extraordinario, velar por el cumplimiento del debido proceso y la defensa en juicio.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción de la señora diputada Picón.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Se vota y es aprobada-

 Continuamos con el tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 16º al 29º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 30º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, a los efectos de informar respecto del Expediente Nº 2597, girado por la Corte de Justicia de San Juan, y en consonancia con lo que han expresado mis compañeras, la señora diputada Ramella, como la señora diputada Paredes, con respecto a la facultad que le confiere la Constitución de la Provincia, en su artículo 207, inciso 8), de poder enviar Proyectos de Ley a la Cámara de Diputados, para hacer modificación de Códigos o de leyes sustanciales como las ya planteadas.

 En este caso, referido a lo que es el Sistema Acusatorio en la Provincia de San Juan.

 Gracias a haber podido ser parte en una gestión anterior, más específicamente en el año 2018, de lo que fue la implementación de este Sistema Acusatorio, que se está llevando adelante en la Provincia de San Juan, un proyecto histórico, por el cual se modifica un sistema, la verdad, muy antiguo que llevaba adelante la Provincia, un sistema inquisitivo, y que venía desde hace tiempo la necesidad de modificarlo y darle una “vuelta de rosca” a este sistema, el Sistema Penal en la Provincia de San Juan, y que también la comunidad venía pidiendo un cambio en este sentido.

 Cuando se instaura o se dicta la Ley referida a lo que iba a ser la implementación de lo que es en sí el Sistema Acusatorio, en ese Proyecto de Ley, se estableció también que la Corte de Justicia enviaría un Proyecto de implementación de este sistema o de este Código.

 Se tomó la decisión, de acuerdo a un estudio que se hizo de las demás provincias que habían implementado este sistema, por lo cual podíamos llegar a conocer que algunas provincias, desde un principio implementaron todo lo que era el Sistema Acusatorio en todo el territorio de cada provincia; otras lo fueron haciendo por sectores.

 Pero nosotros tomamos el criterio de la progresividad de los delitos, es decir, se comenzó con los delitos de mayor gravedad, y hoy puntualmente lo que nos importa en este Proyecto de Ley es eso, ir incorporando figuras penales a este Sistema Acusatorio.

 Señor Presidente, como les decía, al momento de sancionarse este Sistema Acusatorio, veíamos este sistema inquisitivo, en el cual se confundía la figura del juzgador y del investigador y donde se podía llegar a perder, o realmente se perdía la objetividad del Juez, al momento de dictar una sentencia.

 En cambio, este Sistema Acusatorio, si tenemos que dar una breve definición de lo principal que instaura, es que el Ministerio Público y la Defensa, tienen los roles bien determinados y son intereses contrapuestos en los cuales el Juez va a ser imparcial, va a determinar y va a definir en la sentencia.

 Como principios rectores: la oralidad, la publicidad, la deformalización también, creo que son los principios más importantes que hay que destacar.

 Como les dije, se tomó este criterio de la progresividad para ir incorporando delitos. En una primera etapa, dentro de lo que es el Código Procesal Penal que instaura este Sistema Acusatorio, lo primero que se implementó fue el Sistema de Flagrancia en el cual, todos sabemos los resultados que se han obtenido de acuerdo a este Sistema.

 Una segunda etapa donde se implementó el Sistema Acusatorio, fue con los delitos más graves como: atentados contra la vida, atentados contra la integridad sexual y la violencia intrafamiliar.

 En esta oportunidad, voy a solicitar permiso para poder leer.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada, señora Diputada.

**Sra. Monti.-** Gracias, señor Presidente.

Se incorporan algunos Títulos y Capítulos de nuestro Código Penal Nacional, donde también se incorporan los delitos contra la Seguridad Pública, que están incorporados en el Libro Segundo, Capítulo VII del Código, más específicamente el Capítulo I, que está referido a incendios y otros estragos.

 Al Capítulo II, que se refiere a los delitos contra la seguridad de tránsito y medios de transporte, específicamente los artículos 193° bis y 194°.

 El Capítulo IV, que está referido a los delitos contra la Salud Pública, con respecto a lo que es envenenar o adulterar aguas potables o alimentos.

 Por último, en el Título XII, delitos contra la Fe Pública, referido al Capítulo II que es la falsificación de documentos en general.

 Por esta razón, y habiéndolo analizado, al igual que los dos Proyectos anteriores, en la Comisión de Justicia, en la Comisión de Legislación y haciéndonos parte de todo este cambio que viene llevando adelante el Poder Judicial, particularmente, desde el año 2018 con la implementación de este nuevo Código Procesal Penal y con esta Ley de Implementación, hago moción para que se apruebe este Proyecto en el convencimiento de que vamos avanzando hacia la implementación completa de este Sistema Acusatorio.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión.

**Sra. Peñaloza-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para tratar el Expediente N° 2586/2021, que tiene por objeto un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, suscripto el 21 de octubre de 2021.

 Este Convenio tiene cuatro ejes importantes para nuestra Provincia: el principal es la posibilidad de crear actividades para capacitar e implementar, fomentar y difundir los métodos alternativos de solución de conflictos.

 Lo que busca este Convenio es darnos la posibilidad como Provincia de poder aplicar aquellas Políticas de Estado y Políticas Públicas que aplica el Ministerio de Justicia de la Nación, de implementar en la Provincia centros de mediación comunitarias y escolares y, sobre todo, establecer trabajos de campos, estudios de investigación para que estos institutos que, sobre todo ayudan a impartir justicia, se puedan ir fortaleciendo cada día más.

 El Ministerio de Justicia de la Nación, tiene como política pública garantizarnos a los argentinos el acceso a la Justicia, pero esto no sólo se da con el acceso a las jurisdicciones sino también se da con la posibilidad de resolver los conflictos de manera pacífica y con medios alternativos.

 Es por eso, que tuvo una Dirección de Mediación y Métodos Participativos de Solución de Conflictos y esta Dirección es la que articula con las Provincias de manera general para ir capacitando formadores en mediación tanto comunitaria, como escolar, a los fines de ir fortaleciendo estas instituciones.

 Es por eso que me parece importante saber qué es la Mediación Comunitaria y la Mediación Escolar de la que tanto habla esta Dirección.

 La Mediación Comunitaria, es una herramienta que tenemos para poder solucionar diferencias de la vida cotidiana que muchas veces son vecinales y que se requiere de personal capacitado, se necesita un tercero imparcial que pueda lograr que las partes lleguen a un acuerdo de manera eficaz y sobre todo de manera pacífica.

 En Argentina, tenemos los Centros de Acceso a la Justicia. En San Juan tenemos dos, uno en Capital y otro en Rawson, que nos dan la herramienta, el asesoramiento legal primario. Esas herramientas, para poder solucionar de la mejor posible aquellos conflictos que van surgiendo en la vida diaria, y que a veces no hace falta acudir a un Tribunal de Justicia. Tienen personal capacitado y estos Centros de Mediación se han ido incorporando en toda la Argentina.

 La Mediación Escolar, es una herramienta que realmente tiene mucha importancia porque no sólo es una herramienta de solución de conflictos, sino que es una herramienta que se replica en la sociedad, la posibilidad de enseñar en los establecimientos, en todo el sistema educativo, tener formadores en mediación que implique solucionar los conflictos que se van dando dentro del Sistema Educativo, que eso se replica en la sociedad, porque uno va aprendiendo valores como el diálogo, como la no violencia y replicarlo en la sociedad, en nuestras familias, también es una medida de mejorar la convivencia social.

 Ahora bien, esta Mediación Escolar tiene muchísimos frutos dentro del Sistema Escolar, porque no sólo nos otorga un clima de paz, de tranquilidad, sino que mejora la forma en que los alumnos estudian, disminuye la deserción escolar. Muchas veces los conflictos escolares por ahí traían sanciones dentro de los establecimientos, implicaban que un alumno fuera expulsado. Hoy, teniendo estos mecanismos, teniendo personas capacitadas, un centro de estudiantes capacitados, implica que esto se pueda solucionar de forma pacífica y el alumno pueda seguir estudiando.

 La verdad, es que es una herramienta eficaz para la vida diaria, y para la cotidianidad de la sociedad que es muy importante, por eso se hizo a nivel Nación una Red Federal de Mediadores y de Formadores en Mediación Escolar, y para ser parte de esta Red debíamos firmar un Convenio Marco, que hoy traemos a este Recinto para aprobar.

Dije al principio que uno de los fundamentos de este Convenio era eso, que pudiéramos ser parte de las Provincias que articularan con la Nación para poder aplicar esas políticas de Estado.

 Este Convenio, tiene características particulares que son importantes, porque el Ministerio de Justicia se compromete a traernos formadores y a capacitarnos tanto a nivel mediación comunitaria como mediación escolar, se compromete a traer todas las técnicas, se compromete a supervisar esa capacitación.

El Ministerio de Gobierno se compromete no solo a darnos las instalaciones para que lo hagamos, sino que se compromete a implementar los Centros de Mediación en San Juan, lo cual tiene que ser implementado dentro de los seis meses de terminada la capacitación del Ministerio de Justicia de la Nación, se compromete a hacer un Centro de Formación de Mediación Escolar Provincial, que tiene que tener una cierta de cantidad de horas mínimas.

Es un Convenio que dura dos años y no implica ninguna erogación presupuestaria para la Provincia ni para Nación.

 La verdad que es una herramienta sumamente eficaz, y sobre todo que viene a materializar algo que nosotros ya tenemos instituido por Ley Provincial, que es la Mediación, que la tenemos declarada de Interés Provincial, tanto escolar, comunitaria, judicial y extrajudicial.

Y también se autoriza a la autoridad de aplicación, a firmar estos Convenios que hoy, una vez más tenemos que decir que el Gobierno de San Juan, sigue materializando aquellas cosas que a veces quedan en las leyes y que tienen que hacerse realidad.

Como les expliqué, la Mediación deja de ser un mecanismo de solución de conflictos para empezar a construir puentes. Puentes entre el Estado y la sociedad, puentes entre la división y la unión, de la que tanto habla nuestro Gobernador, puentes entre la realidad, y sobre todo puentes para poder construir una Provincia con mejor justicia.

Solicito a mis pares acompañen con su voto.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos a considerar el Asunto VII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Cabello.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para informar sobre el Proyecto de Ley, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 196, con fecha 27 de noviembre de 2021 por medio del cual se celebra un Convenio entre la Provincia de San Juan, el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras, y el Banco de San Juan, ratificado por Decreto Nº 1711 del Ministerio de Minería, con fecha 16 de noviembre de 2021.

El Poder Ejecutivo de San Juan, el Ministerio de Minería, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Banco de San Juan, el IPEEM, celebran este Convenio con una finalidad muy clara, que es una implementación de un mecanismo de bonificación de la tasa de interés aplicable, que consiste en la asunción por parte de la misma en once puntos porcentuales, a cargo del Instituto, en los créditos que sean otorgados por el Banco, de acuerdo a su capacidad presentable en el marco de la línea de crédito, conforme a las condiciones que vamos a detallar, y que a continuación daré lectura a algunas de ellas.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Autorizado, señor diputado.

**Sr. Cabello.-** Es un Convenio muy importante para el área minera, es una de las pocas áreas que genera un trabajo genuino con salarios genuinos y totalmente en blanco. Por eso es muy importante para quienes estamos en el tema de la minería y representamos a los trabajadores, que todo llegue como debe ser, al bolsillo del trabajador.

El Gobierno, en este caso, hace un énfasis muy importante, y esfuerzos muy fuertes para que así sea.

*“Esta línea será para micro, medianas y pequeñas empresas que desarrollen la actividad minera en la Provincia de San Juan, que sean proveedoras de empresas mineras, que se dediquen al ámbito de la minería, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, sean titulares de derechos mineros u operadoras mineras, que realicen por sí o por terceros tareas de prospección, exploración, explotación o cierre de minas, sobre recursos o minerales existentes o que se procesen en la Provincia de San Juan, siendo o no clientes del Banco, porque se pueden vincular también al tema de este crédito.”*

 Creo que aquí esta lo importante para la ayuda de las empresas, en este caso para generar el empleo, que esta línea es en función de adquisición de maquinarias, en este caso de camiones, utilitarios, camionetas, maquinarias, como decía, a los fines de obtener la legibilidad con beneficio para el subsidio que le decía anteriormente del 11% del que el IPEEM se haría cargo.

 Para esto, hay que presentar una factura, proforma, emitida por el proveedor del bien a adquirir, cuando sea el destino de adquisición del vehículo, utilitario, rodados, aún aeronaves, únicamente cuando estos sean de origen nacionales, eso es muy importante, porque la industria nacional también se pone en funcionamiento: “*Conforme al correspondiente certificado de fabricación, y que se efectúan en forma directa y exclusiva a la actividad solicitante, es decir, a la actividad minera”.*

 Estos préstamos serían en moneda en pesos, con un monto por beneficiario de hasta cincuenta millones de pesos, con un plazo de cuarenta y ocho meses, con seis meses de gracia, para el pago del Capital. El desembolso va a ser en una sola vez, es único, debiéndose efectuar directamente el pago a los proveedores.

 El régimen de amortización de esto, en todos los casos se liquidarán mediante el sistema francés, la tasa de interés aplicable se fija en un 30%, se fija en ese 30% en la tasa nominal y anual.

 El subsidio de la tasa del Instituto conforme a la determinación de la cláusula tercera del Convenio, es decir que se sigue respetando lo que hablamos recién del IPEEM, con el 11%.

 Una de las cosas, es que habría que tener la garantía de satisfacción del Banco, la Provincia pondrá a disposición de los beneficiarios las posibilidades de que la garantía San Juan SAPEM, analice el otorgamiento que avale dicha garantía. También va a tener una ayuda cada uno de los que vayan ahí, para poder sacar prontamente ese crédito.

 Otra condición es que: “*Los usuarios deberán presentar al Banco el certificado de legibilidad por el cual accederán a la bonificación de ese interés que hablábamos recién. El certificado va a estar dado por el Ministerio de Minería, y en este caso por el IPEEM, y que en el sello indique mediante nota al Banco San Juan, presentada con la firma de ambos.”*

 Algo muy importante también, es que la vigencia para hacer la presentación para este crédito, finaliza el 31 de diciembre de 2021.

 En líneas generales, este préstamo va a ser de hasta quinientos millones de pesos. Eso será el total que va a tener.

 Hay otras cláusulas que están en esto y creo que son importantes. Pero más allá de esto, señor Presidente, también creo que es la iniciativa que tiene el Gobierno de la Provincia, de trabajar y fomentar la evolución de la cadena minera, del trabajo, la dedicación y obligación que se ha puesto para que se genere trabajo y ayudar a los empresarios en todo sentido.

 Entonces se nota mancomunadamente un trabajo de Estado y sector privado, para fortalecer la clave principal que es la economía, y la generación de empleo genuino, -como le decía recién- porque esta es una actividad que así lo hace, como tantas otras que se están llevando a cabo en la Provincia de San Juan.

 Y se puede hacer de esta manera, porque se transita en el camino del diálogo, expresar los problemas cada uno que puedan tener, buscar las soluciones, que se hacen a través de estos créditos. Y los desafíos que tenemos en estos tiempos, es generar mucho trabajo y eso es lo que nuestro Gobernador Sergio Uñac, está llevándolo adelante.

 Agradecido, porque también cuando lo he estado conversando cuando me tocó ayer, que lo hablé con varios gremios como AOMA y varios que se dedican al trabajo en la minería y están muy contentos y satisfechos de que puedan incrementar mano de obra en la Provincia de San Juan.

 Por lo expuesto, señor Presidente, creo que es un crédito muy bueno para lo que es la industria en San Juan y para la Provincia en sí, y por eso solicito a mis pares que le den sanción favorable, para que así se lleve a cabo todo esto.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración, en general, el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Está en consideración, en particular, el Proyecto. Por Secretaría Legislativa, se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 2º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente 2657 que, mediante el Mensaje Nº 133 el Poder Ejecutivo ha remitido a esta Cámara.

 El mismo consiste de un Proyecto de Ley de sólo un artículo, que dispone la aprobación del Convenio Nº 67, del año 2021, firmado el día 17 de septiembre pasado, entre el Ministerio de Agricultura y Pesca de la Nación, y el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, en el marco de la Ley Nacional Nº 26.509.

 Cabe recordar que esta norma creó el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, con la finalidad de prevenir y, en su caso, mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos o físicos que afecten la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo la continuidad de las explotaciones.

 Así mismo, también, la Ley creó el Fondo Nacional para Mitigación y Emergencias y Desastres Agropecuarios, conocido como FONEDA, cuyos recursos van destinados a financiar programas, proyectos y acciones para recomponer daños sufridos.

 Como todos recordarán, a principios de este año nuestra Provincia fue azotada por diversos, sucesivos y graves eventos climáticos, que ocasionaron importantes daños a los productores agropecuarios de varios departamentos.

En un plazo relativamente corto de tiempo, sufrimos terremoto, granizadas, lluvias, crecidas, y terminamos con heladas.

La situación de los productores afectados hizo necesario decretar el Estado de Emergencia o Desastre para las explotaciones de vides, olivos, sandía, zapallo, tomate, frutales y hortalizas, en los departamentos de Angaco, Albardón, San Martín, Sarmiento, 25 de Mayo, 9 de Julio, Ullúm, Jáchal, Caucete, Zonda y Pocito.

La Provincia presentó este Decreto ante la Comisión de Emergencias y Desastres Agropecuarios, que tuvo a cargo la facultad de analizar la magnitud del desastre, y recomendó al Poder Ejecutivo Nacional, la declaración del Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, por el término de un año a partir del mes de abril, en los términos comprendidos en la Ley Nº 26.509, lo que se plasmó en la Resolución Nº 77-2021.

Luego de realizar un minucioso relevamiento en los productores afectados y los daños sufridos, la Provincia solicitó, al Ministerio de Agricultura de la Nación, la suma de 41.180.000 de pesos, para asistir hasta a cien productores.

 Atendiendo al estado de emergencia y la necesidad de llegar rápidamente a los afectados que en su gran mayoría son pequeños productores que de la noche a la mañana, no sólo perdieron el esfuerzo de muchos meses de trabajo, sino también el único Capital de trabajo, poniendo en situación de riesgo el no poder afrontar el siguiente ciclo productivo, es que el Ministerio de Agricultura de la Nación decidió asistir económicamente a la Provincia a través de los recursos del FONEDA y por el monto que la misma así lo había requerido.

De esos fondos la Provincia destinará un total de 32.500.000 pesos para asistir hasta 100 productores que cuenten con el certificado de emergencia y desastre agropecuario con la suma de hasta 380 mil pesos a cada uno, destinados a la compra de insumos básicos para la Campaña 2021-2022, y según el tipo de producción y porcentaje de afectación de cada productor.

Así mismo, el resto, que son 8.600.000 pesos, lo va a destinar para la compra de una perforadora, un equipo perforador rotativo portátil con su respectivo trailer con motor, para fortalecer a los productores agropecuarios mediante la realización de perforaciones individuales o comunitarias para la extracción de aguas subterráneas destinadas a estas actividades productivas.

 La Provincia tiene el plazo de un año contando desde la transferencia de los fondos, para realizar la rendición total y el destino de los mismos ante el Ministerio, debiendo reintegrar aquellas sumas que no hayan sido aplicadas.

Obviamente, el Ministerio se reserva la facultad de requerir a la Provincia la información adicional y que estime pertinente. Realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias para supervisar el cumplimiento del Convenio.

 Así mismo, la Provincia se compromete a facilitar y poner a disposición de los órganos de control, la totalidad de la documentación, incluyendo el listado de los productores beneficiados y el listado de la asistencia recibida por los mismos. La vigencia del Convenio es de dos años pudiendo extenderse si la circunstancia así lo amerita.

Finalmente, se incluye a modo de anexo, todos los modelos de diversas notas, instructivos y trámites que requiera el FONEDA.

Este Convenio, ha sido también ratificado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial que se dictó el día 17 de septiembre del corriente año y ha sido remitido a esta Cámara para dar cumplimiento con lo que establece la Constitución en su artículo 150°, Inciso 2).

 Tratándose de aportes no reembolsables y remitidos desde este fondo específico que ha creado la Nación y que vienen a auxiliar a los pequeños productores agropecuarios, que durante este año han sufrido sucesivamente, han sido golpeados por las más diversas inclemencias climáticas, es por lo que este Proyecto se trató en Comisiones de Economía; de Hacienda y Presupuesto; de Legislación y Asuntos Constitucionales, obteniendo un dictamen favorable.

Debido a la importancia del mismo, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable el mismo.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para tratar el Asunto IX, Expediente 2746, Mensaje 140. Es un proyecto de Ley cuyo objeto es aprobar un Convenio de Permiso de Uso con el compromiso de compra de la Agencia de Administración de Bienes del Estado con la Provincia de San Juan.

 Esto se firmó el 27 de octubre del año 2021, entre estos dos organismos, entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

 Este Convenio se ha suscripto en el marco de las atribuciones conferidas a la administración, a través de un Decreto Nº 13.812 del año 2012, y Decreto Reglamentario 2670, del año 2015.

Esta Agencia de Administración le otorga a la Provincia, a partir de la suscripción del Convenio, en los términos que establecen una serie de decretos, reglamentación y decretos reglamentarios que lo especifica el Mensaje, el uso precario y gratuito de un sector del inmueble que es propiedad del Estado Nacional, que está ubicado en la Avenida Libertador San Martin sin número, comprendido dentro de lo que es el Campo Militar General Sarmiento, en la localidad de Marquesado, Departamento Rivadavia.

Se detalla en un plano que tiene una numeración, que verificado corresponde al Ejército, donde también se establece y está incorporado en el presente Expediente a través del Anexo 1, que es parte del mismo.

Y yendo específicamente al Acuerdo, que es un permiso de uso con compromiso de compra de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Gobierno de la Provincia establece las siguientes clausulas: En primer lugar, el objeto es de otorgarle a la Provincia a partir de la fecha de la suscripción, en un uso precario y gratuito, un sector del inmueble que pertenece al Estado Nacional y que comprende 165 hectáreas, 99 áreas, 17 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, esa es la superficie total que se va a tratar.

El destino -que es el presente compromiso- es permitir el inicio de lo que es la ejecución de la obra comprendida en lo que es el denominado y ha sido tratado ya en este Cuerpo el Túnel de Zonda, obra que permitirá la conexión de la Ruta Provincial Nº 14, como así también la Ruta Provincial Nº 38, en la zona denominada Quebrada de Zonda.

Las delimitaciones definitivas van a quedar definidas por parte de la Provincia y que le va a remitir a esta Administración, en un término de 60 días a los fines de poder ya establecer de una manera más estricta la suscripción del mismo.

 Este Convenio va a contar de una placa identificadora o cartel, que está comprendido en el Anexo 2, en donde se van a colocar todos los datos que pertenecen al terreno nacional. Van a estar ubicados en tres lugares, son tres carteles en donde se va a identificar dónde está ubicado el terreno y va a estar sobre las arterias principales, todo conforme a las especificaciones que establece este Anexo Nº 2.

Respecto al Convenio en sí, establece una serie de responsabilidades que va a tener que tomar la Provincia en este periodo hasta que lo pueda comprar, en donde la Provincia se hace responsable de todo, tanto del ingreso de personas, de seguros, porque eso no va a estar sujeto a que sean usurpados, es decir una serie de requisitos que va a tener que cumplir la Provincia hasta que se pueda cumplir con esto.

Lo más importante de este Convenio, que lo establece el artículo 17º, es que hay un compromiso de compra. La Provincia tiene un plazo de 12 meses desde la fecha de la suscripción del Convenio, a los fines de ratificar a esta Administración de Bienes del Estado el compromiso de compra, comprometiéndose a hacer todas las gestiones pertinentes y también a cumplir con todos los requisitos que establece el Tribunal de Tasaciones de la Nación, a los fines de que se pueda dar al Poder Ejecutivo Nacional de que se pueda llevar adelante esta adquisición.

Como así también el Expediente adjunto acompaña el Decreto, el Nº 1768, también los croquis en donde está ubicado y localizado el terreno en cuestión y también el Anexo 2 donde habla de las placas o los carteles.

En virtud de esto y viendo la necesidad que tiene la Provincia para poder llevar adelante una obra que ya ha conseguido financiamiento y ya está próximo a arrancar, si es que no ha arrancado, es necesario contar con este terreno a los fines de poder llevarlo adelante, y de esta manera poder adquirir en un término de 12 meses un terreno que va a ser fundamental y estratégico donde se va construir el Túnel.

 Es por eso, que como miembro informante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es que solicito se le de sanción favorable al presente Proyecto.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el Bloque Bloquista va a acompañar este Convenio porque es fundamental para la Provincia de San Juan y esencialmente para el Departamento que me dio la posibilidad de estar hoy acá, que es el Departamento de Zonda.

 ¿Y porque digo que es fundamental? Porque es una obra de infraestructura donde vamos a tener la posibilidad los sanjuaninos de tener una mejor provisión de agua potable para los Departamentos de mayor población como es parte de Rivadavia, Rawson y nuestro Departamento también, porque actualmente ya se están haciendo los acueductos que van a ir a la zona de Sierras Azules, y si nosotros no tenemos esta obra, es imposible que podamos tener una buena provisión de agua para nuestro Departamento.

 Y esto lo venimos sosteniendo desde el año 2015, señor Presidente, cuando nosotros por un problema de sequía que tuvimos en aquel momento y el Gobierno pretendía hacer la planta potabilizadora de agua en el mismo Parque, en la parte de Hidráulica. Nosotros nos opusimos a que esta obra se realizara ahí con una cantidad de 25 a 30 perforaciones para que se hiciera este acueducto, y entendíamos que a nosotros nos perjudicaba, geomorfológicamente o naturalmente, a nuestro valle.

El Gobernador Uñac en aquel momento cambió la traza, pero fue por ese impulso que le dimos nosotros los zondinos, porque no era lo correcto hacer esa planta potabilizadora en ese lugar.

Entonces cambió la traza y fue esta obra de este túnel que el Gobernador en un momento de las campañas se comprometió políticamente en Zonda, porque nos iba traer una mejor posibilidad para el zondino y también una posibilidad para que los sanjuaninos puedan tener eso.

Hoy en día está toda colapsada la parte del Parque Federico Cantoni los fines de semana. A partir del viernes hasta el domingo el tránsito se pone peligroso, de hecho que ya la Policía de la Provincia ha tomado la parte del Jardín de los Poetas y han hecho una Sección y están en forma permanente para poder llevar adelante la circulación del tránsito y creemos puede traer problemas.

 En ese sentido es una obra fundamental donde por ahí va a pasar el agua, el gas y la fibra óptica, no solamente a Zonda sino también a Ullum.

 Así que quería hacer esta breve reflexión de por qué urge que se haga este túnel que va a beneficiar a toda la Provincia de San Juan pero esencialmente a Zonda, Ullum y Rivadavia.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y particular el presente Proyecto de Ley.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto X, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a fundamentar el Expediente 2837, Mensaje Nº 144 del Poder Ejecutivo.

 La temática del presente Proyecto de Ley es la autorización al Poder Ejecutivo a refinanciar la deuda con ANSES, en su carácter de Administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

 Para entender el origen, tenemos que citar algunos antecedentes; para ello, nos remontamos al 18 de mayo de 2016, en Acuerdo Nación – Provincias, en la Ciudad de Córdoba. En el referido Acuerdo, las partes convinieron la restitución del 15% de la Masa de Coparticipación de Impuestos, cuya extracción se venía practicando y se destinaba a la ANSES.

 Allí, se acordó la restitución en forma progresiva, a razón del 3% anual en los años 2016, 2017 y 2018; tal es así que, a partir del 2020 y años sucesivos, ya no se retiene monto alguno por parte de la Nación, para ser destinados a la ANSES.

 En relación a ese Acuerdo, se contempló la posibilidad y se instruyó al Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES, para que otorgara créditos a tasas accesibles a las provincias, en virtud de los montos que anteriormente ya se habían practicado.

Tal es así que, se les ofrece créditos con una base sobre la cual se aplicará el porcentaje, el 6% para el 2016 y el 3% para los años restantes, aplicado sobre ese 15% de la Masa de Coparticipación que se retenía. Esa es la base sobre la cual se aplica la relación porcentual, para establecer el monto del Mutuo.

 Reitero, para el 2016, era el 6%; y el 3% para los tres años restantes. La tasa de interés era del 15% para el 2016–2017, y el 12% para 2018–2019.

Eso se pactó en el Acuerdo Marco de Nación – Provincia, en mayo de 2016.

Posteriormente, el 2 de agosto, se firmó el Acuerdo en cuestión, entre la Provincia de San Juan, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda de la Nación, y ANSES.

 Este Acuerdo se suscribió en el marco que recién mencionábamos, señor Presidente, donde la Provincia ejerce la opción de acceder a estos créditos que otorgaba el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. En este caso, el Capital tenía un plazo de gracia de cuatro años, contados a partir de la fecha de cada desembolso.

 Ahora bien, en función de lo expuesto y siento financieramente conveniente, la provincia accedió a la toma de estos créditos a través de los Mutuos, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019, cuyos vencimientos de Capital operaron en los años 2020, 2021, 2022 y operará en el 2023, el del último Mutuo respectivamente.

 Siguiendo con la historia de esto, señor Presidente, posteriormente la Nación otorgó un mecanismo de refinanciación de los montos a cancelar entre los años 2020 a 2022, abriendo la posibilidad a las provincias de que expresen su voluntad de reestructurar la deuda, a través de la conversión en un bono.

 Esto se desprende del artículo 8º, de la Ley 27.574, que establece la posibilidad de un plan de pagos; y, en el párrafo final, establece también la posibilidad de convertir la deuda en la emisión de un bono.

 El Decreto Nº 458/21 es el reglamentario de esta Ley, y en su artículo 4º establece la posibilidad de que las provincias puedan convertir esta deuda en la emisión de bonos y, además, establece cuáles son las condiciones con el máximo grado de detalle. Este Decreto forma parte de esta Ley, como Anexo, señor Presidente.

Y bueno, señor Presidente, la Provincia en fecha 18 de agosto, por nota, ha expresado su adhesión a la opción de conversión en bonos.

Estos serían los antecedentes legales que han llevado a la elaboración de este Proyecto, señor Presidente.

Ahora en cuanto al detalle técnico de la deuda y la emisión de los bonos, señor Presidente, vamos al Mutuo del año 2016: el Capital es de 955 millones, venció el 09 de diciembre del año 2020, los intereses son 85 millones, total 1.040 millones.

El Mutuo del año 2017, señor Presidente, Capital 637 millones, vencido el 26 de enero del año 2021, intereses 47 millones, total 685 millones.

Y el Mutuo del año 2018, señor Presidente, cuyo Capital es de 768 millones, vencerá en enero del próximo año.

Consolidando los tres montos, señor Presidente, y los intereses acumulados, hace un total de 2.493 millones, 779.291. Este es el monto total, que en el artículo 1 del Proyecto de Ley, se autoriza a renegociar.

Entonces, ¿qué es lo que establece el Proyecto de Ley? ¿Qué es lo que vamos a aprobar, señor Presidente?

Primero, la autorización al Poder Ejecutivo a refinanciar la deuda por el monto consolidado.

Segundo, señor Presidente, la autorización al Poder Ejecutivo, a emitir un bono de conversión, en los términos del Decreto Nº 458/2021.

Tercero, señor Presidente, facultar al Poder ejecutivo a garantizar la deuda originada por esta refinanciación con los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos.

Y por último, señor Presidente, se consigna como Anexo I, las condiciones de emisión del bono conforme al Decreto Nº 458/2021, en su Artículo 4. Que es lo que vamos a mencionar brevemente ahora, señor Presidente.

En el Anexo 1, del Decreto, en su Artículo 4, es una transcripción prácticamente literal del Decreto. Habla de la colocación del bono, que se realizará en varios tramos, en virtud de los préstamos concedidos.

La fecha de emisión del bono será el 15 de marzo del año 2.022. la fecha de vencimiento el 15 de marzo del año 2.031. Plazo nueve años. El periodo de gracia para el Capital será de tres años. La denominación de la moneda será en pesos. La amortización del Capital será en doce cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

Las fechas de pago serán el 15 de marzo y el 15/09 de cada año. La primera cuota va a vencer el 15-09-2025, del Capital.

Los intereses se aplicarán sobre saldos, tendrán un pago trimestral, sobre saldo de Capital. La tasa que se aplicará es la tasa BADLAR, de bancos privados, para depósitos a plazos fijos superior a 1 millón de pesos.

Se establece también en el decreto, señor Presidente, como condiciones, que cada Provincia deberá definir el agente de cálculo. Seguramente en este caso será el agente financiero de la Provincia.

Y sobre la base de cálculo que establezca el agente financiero, tanto en Capital como en intereses, eso será tomado como válido para cálculo de la emisión del bono. Más allá de que igual al momento de la colocación, el fondo de garantía va a informar cuál es el valor de colocación.

Y como recién lo mencionábamos, señor Presidente, la garantía es el Régimen de Coparticipación, la denominación al valor nominal $1 y será negociable, por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, a través del Mercado Abierto Electrónico, cumpliendo con las condiciones que establece el Decreto que está transcripto en forma completa en el Anexo de la presente Ley.

Bien, señor Presidente, siendo beneficioso para la Provincia, y para todas las provincias que seguramente están sancionado esta Ley en función de lo que ha establecido la Nación y del marco sanitario y económico que hemos vivido en las últimas épocas, y viendo con buenos ojos la medida de la Nación de refinanciar esta deuda, que ya prácticamente está venciendo y llevarla a nueve años; la verdad que lo menos que podemos hacer es darle aprobación favorable para que el Poder Ejecutivo pueda proseguir con los trámites necesarios.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, hago moción para que los diputados me acompañen votando a favor este Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

*-*Acto seguido ocupa el sitialde Presidencia

 el señor diputado Eduardo Cabello,

Vicepresidente Primero-

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, respecto a este Proyecto de Ley, Expediente Nº 2837, por el cual la Provincia de San Juan pretende refinanciar la deuda que mantiene con el ANSES, Administradora Nacional de Seguridad Social, en virtud de los Mutuos celebrados por la Provincia en los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

En el caso puntual del Mutuo del año 2016, fue aprobado por esta Cámara de Diputados, y según las condiciones que contenía, debíamos pagar los intereses a partir de los seis meses de la firma, en un solo pago, y el Capital se debería devolver en una suma única a los cuatro años.

 Es decir, señor Presidente, que dicho Mutuo debió ser pagado por la Provincia en el año 2020, y no se hizo.

 Desde nuestro Interbloque no vamos a acompañar dicho Proyecto, señor Presidente, y voy a fundamentar nuestra posición.

 En esta Cámara de Diputados innumerables veces se ha hablado del “Modelo San Juan”.

 ¿Sabe qué, señor Presidente?

 El “Modelo San Juan” debería afrontar sus obligaciones en tiempo y forma, como corresponde.

 Nos encontramos con que tenemos deudas vencidas que no han sido abonadas por la Provincia. Sin embargo, la Provincia destina fondos para la realización de eventos que, desde nuestra óptica, no son prioritarios.

 La Provincia, hoy en día, está pensando en la Fiesta del Sol, trajo a la Selección Argentina, tenemos el evento de Iron Man en el mes de marzo, la Vuelta Ciclista San Juan en enero.

 Y para nuestro Interbloque la prioridad sería: Primero, honrar las deudas y pagar nuestros compromisos.

 ¿Esto significa que nosotros estamos en contra de las actividades que acabo de mencionar?

 La respuesta es rotundamente no, señor Presidente.

 Siempre vamos a estar a favor de los eventos que pongan a San Juan en la cima, pero también debemos cumplir -como Estado- con nuestras obligaciones.

 Insisto, se habla del “Modelo San Juan”, y es un modelo que tiene siete emergencias, contrae deudas y cuando debe pagarlas no lo hace y las “patea” para adelante. Inclusive comprometiendo a las gestiones futuras.

 Hablamos de un “Modelo San Juan”, que tal cual hemos tratado en esta Sesión, en una Provincia que le solicita al Estado Nacional fondos para hacer frente a la emergencia alimentaria. La cual hemos acompañado, porque sabemos que dicha emergencia existe y es necesario estar cerca de los sanjuaninos.

 Pero acá no hay ningún “Modelo San Juan”, señor Presidente. Estamos ante una Provincia que puede estar mejor que varias, pero que tiene muchas falencias y desde nuestra óptica, prioridades distintas.

 Sabemos que siempre que se habla de economía y números, hablamos de una “manta corta”, la cual no alcanza para hacer y pagar todo, por eso los Gobiernos deben administrar prioridades, y para nuestro espacio, la deuda es una prioridad.

 En el año 2016, cuando se firmó el primer Mutuo, la tasa de interés era del 15%, señor Presidente, es decir, era una tasa muy accesible; y sin embargo San Juan no pagó en tiempo y forma dicho Mutuo, que tenía condiciones ventajosas.

 Sin embargo, y al no haber pagado, la Provincia opta por refinanciar dicha deuda, pero las condiciones ya no son las mismas.

 No se habla de un 15%, sino de una tasa variable.

 Insisto y pregunto, señor Presidente. ¿Por qué la Provincia no pagó cuando debió hacerlo?

 Es posible que se intente justificar la falta de pago en la Pandemia del COVID 19, pero para la Vuelta de San Juan, para la Fiesta del Sol, para armar un campeonato internacional de fútbol en verano, o para el evento de Iron Man, no hay Pandemia, señor Presidente.

 Por todo lo dicho, entre otras cosas, es que no vamos a acompañar con nuestro voto este Proyecto.

 Muchas gracias.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer término y como son tan técnicos estos expedientes, creo que es bueno dar el debate en Comisión, sacarnos las dudas en Comisión; porque hay una cuestión, si hay un Ministerio que está abierto a cualquier duda, es el Ministerio de Hacienda, cada vez que le hacemos una pregunta o una consulta a la señora Ministra Marisa López o al Secretario de Hacienda Gerardo Torrent, siempre están abiertos a aclarar cualquier tipo de duda, de cualquier tipo de información de cualquier miembro de los señores diputados que conformamos la Comisión de Hacienda. Y me consta porque en el Presupuesto, y le consta a los diputados también, que cualquier duda se ha aclarado.

 Cuando aprobamos los Presupuestos desde 2016 en adelante, y si nosotros vemos la planilla de la proyección de los servicios de la deuda, vemos que San Juan honra todas y cada una de las deudas, señor Presidente.

Lo que marca el ANSES, Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Nota 5, está dentro de los otros entes del Estado Nacional presupuestado en cada uno de los ejercicios, el pago de los otros intereses correspondientes y se han ido pagando desde que se firmó el Mutuo en 2016, el 2017, los intereses se han ido pagando.

Los intereses no saldados, son los ajustes por las diferencias de fechas de vencimiento que han sido consolidados a una fecha anterior a la de hoy y no ha generado interés sobre interés.

El interés, señor Presidente, de estos créditos ha sido presupuestado año por año, en esta hoja que he traído. Por ejemplo, en el Presupuesto que recientemente hemos aprobado, para el año 2022 están claramente presupuestados los intereses que vamos a pagar en el próximo ejercicio y si se presupuestan es porque se van a pagar.

La refinanciación no es un capricho de la Provincia. Creo que una Provincia bien administrada, que tiene las cuentas ordenadas, que no genera más del 2% al pago de la deuda. Si bien en instrumentos legislativos como esta Ley, porque esta Ley no es un invento, viene de una Ley de la Nación y después viene de un Decreto. Son instrumentos de la Nación para las provincias ¿Cómo no lo vamos a aprovechar?

Creo que sería muy necio de parte de nuestra administración no aprovechar los instrumentos financieros beneficiosos que la Nación nos brinda. Si usted, en una economía doméstica tiene una deuda a pagar ya, y viene un comerciante y le dice que le da nueve años, yo lo aprovecho. Voy a aprovechar ese ahorro de fondos en el corto plazo para aplicarlo a la obra pública, para generar empleo. En cualquier economía doméstica con dos dedos de frente lo podría hacer. Eso es lo que hace nuestro Gobernador.

Tenemos una Provincia ordenada que si hubiera querido lo paga porque tenemos los recursos y los fondos necesarios para hacerlo, pero, estos instrumentos de refinanciación de crédito y todos lo que vengan van a ser utilizados y aprovechados, señor Presidente.

No es un invento, no es un capricho de esta administración provincial. Acá está la Ley Nacional y el Decreto que así lo establece, y este préstamo viene de un acuerdo de Nación-Provincias y no es la única Provincia que ha optado por la refinanciación de esta deuda aprovechando los beneficios.

Pensar en los sanjuaninos es aprovechar estos beneficios para poder aplicar más y mejores fondos a las obras públicas para poder generar mano de obra ¿Por qué vamos a pagar de contado una obra en donde la Nación nos está diciendo: páguelo en nueve años?

 Recordemos que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad es un fondo soberano que está para esto, darle a las Provincias oxígeno y para darle beneficios.

Es un fondo soberano que tiene las garantías suficientes del orden federal de otorgar este financiamiento.

 Acá están los instrumentos de pago de intereses y están los instrumentos Legislativos Nacionales, en donde la Provincia toma partida a partir de una legislación cierta y concreta, y no sólo San Juan, sino todas las Provincias que han adherido.

 Por eso, bajo ningún punto de vista, es una actitud irresponsable por parte de nuestro Gobernador, simplemente es una actitud inteligente y eficiente como hace él en cada una de las partidas que él administra.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, simplemente quería hacer una acotación. Resulta que hoy en este Recinto se está pidiendo que los debates se hagan solamente en Comisión ¿Por qué no? Este Recinto es para debatir ¿Por qué no podríamos debatir y pensar diferente? Primera pregunta.

En segundo lugar, no entiendo, hoy se nos está pidiendo que todo sea en Comisión, cuando la semana pasada nosotros pedíamos que un Expediente que tratamos sobre tablas pasara a Comisión, y ahí no era necesario pasarlo a Comisión.

 La verdad, no entiendo la bipolaridad.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, seguimos con la falta de respeto, no somos bipolares nosotros, venimos a trabajar. ¿Qué es eso? Esa es una expresión que no se puede permitir.

 En segundo lugar, señor Presidente, no hay que ser incoherentes, los fundamentos del diputado Jaime son contradictorios.

Ellos acaban de aprobar y acompañar el Presupuesto, y nosotros cuando lo aprobamos al Presupuesto, dijimos en aquel momento que es el manejo de los recursos por un año, es decir, que nosotros le estamos autorizando al Gobierno de la Provincia a que maneje los recursos por un año.

Si es así, el Gobierno tiene que trabajar en función de motorizar la actividad económica de la Provincia de San Juan, y más aún, en estos momentos difíciles que tiene el país, en todo sentido, en la salud primordialmente, la economía y también hay crisis política, porque no lo vamos a negar.

Pero decir que el Gobernador no puede reactivar la actividad turística, que es la principal fuente de ingreso, o la “industria sin chimeneas”, eso es otra cosa.

Aprueban el Presupuesto, y le dicen que sí al Gobernador ¡gástelo! Y ahora dicen que, por qué gasta en una competencia internacional, que llena los hoteles, que van a los restaurantes, o sea, no se los entiende.

La verdad que estamos acá para mantener cierto criterio y coherencia en nuestro accionar como legisladores y trabajando en función de que el Estado tenga las herramientas necesarias, y esas herramientas nosotros se la damos por un año al señor Gobernador.

¿Vamos a criticar al Gobernador?, que es el que maneja, es el que administra el Estado, cuando le aprobamos la semana pasada el Presupuesto. ¿Cómo vamos a salir a decir si se hace aquello o no? Tienen que trabajar en función de eso, y con más razón hay que refinanciar la deuda, porque si vamos a pagar la deuda y no vamos a poder hacer otra actividad porque pagamos la deuda, a cualquier ciudadano que pide un crédito y puede refinanciarlo, es un oxígeno. Imagínese que pueda tener la plata esa persona que requiere de un préstamo y lo quiere pagar de contado, ¿y cómo vive?

 Entonces, la Provincia en este sentido tiene que honrar la deuda y pagarla, y es lo que está haciendo, no solamente San Juan, la mayoría de las Provincias en el País, es decir que si dicen que no hemos pagado, sí estamos pagando. El Gobernador no tiene que estar sujeto a pensar en pagar la deuda y nada más, hay que pensar en la refinanciación, que ese remanente se incorpore el sistema productivo en la Provincia.

 Señor Presidente, no somos bipolares. O somos coherentes, o incoherentes. Creo que la incoherencia la tienen ellos al plantear, al aprobar el Presupuesto y decir ahora que por qué gasta el Gobernador en eso, si ya le han autorizado que gaste ese dinero, esos recursos por un año en el 2022, ¿Qué le vamos a decir? ¿vamos a gobernar nosotros la Provincia? ¿Este Poder? No, la responsabilidad la tiene el Poder Ejecutivo, el Gobernador, por eso aprobamos los recursos.

 Gracias, señor Presidente.

**Sra. Picón .-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, ni bipolares ni incoherentes.

Nosotros no estamos diciendo por qué sí o por qué no, son políticas de Estado. Que hoy el Ejecutivo piense que este es el camino, no quiere decir que todos tenemos que apoyar el mismo camino. Desde nuestro espacio creemos que ese no es el camino, y decimos por qué creemos que no es el camino.

Podemos estar en lo cierto o no, pueden estar en lo cierto o no.

Pero por decir lo que pensamos, no somos incoherentes.

Entonces, pedimos respeto, y faltamos inmediatamente el respeto, como para pegar un poquito entre todos.

Creo que, como crítica constructiva y entre todos, tenemos que empezar a bajar esto de decir cosas que nos afecten como personas, porque no llevan a ningún lado, no tienen sentido.

Repito, pueden que ustedes crean que esta es la manera, lo que no quiere decir que nosotros debamos compartirlo, y por eso no nos transformamos en incoherentes.

Es verdad, hemos aprobado un Presupuesto, pero que lo aprobemos por un año, no quiere decir que todo lo que venga lo vamos a tener que aprobar, transformándonos en una escribanía, porque van a haber cosas que sí, cosas que no, cosas que vamos a acompañar, cosas que ustedes van a acompañar, porque se encuentra el error, lo hemos hecho muchas veces en conjunto.

Simplemente eso, hoy nuestro espacio, nuestro Interbloque, ve que para nosotros sería otra la prioridad.

Puede el Poder Ejecutivo tener hoy una prioridad y nosotros otra.

Por otro lado, el diputado Jaime nunca dijo que nosotros no valoremos todo lo que el turismo trae, al contrario, creemos en eso, lo valoramos y siempre lo hemos apoyado.

Lo que pensamos, es que tenemos distintas prioridades, pero no que no se apoye.

Entonces no cambiemos las palabras, porque el diputado Jaime dijo muy claro: *“nosotros no estamos en contra de todas esas cosas, muy por el contrario, estamos a favor. Simplemente viendo la oportunidad.”*

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Hensel.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en referencia a este Expediente, como bien lo ha explicado el diputado Jalife, y por ahí con ánimo de cordialidad entre todos, de cuidar un poco la institucionalidad de la Cámara, en algunas alocuciones.

Volviendo al tema para hacer referencia a los diputados preopinantes, muchas gracias al miembro informante del Proyecto, se me viene a la memoria una deuda y un concepto de administrar prioridades, señor Presidente.

En el año 2016 el Gobierno Nacional dejaba sin validez, justamente, 160 mil pensiones por invalidez, programas sociales, cuántos se perdieron, en San Juan, la Provincia tuvo que salir a hacer frente.

Entonces, si hablamos de deuda, nosotros refinanciamos esta cuestión con la ANSES, y se habló de endeudar futuras gestiones.

Yo me pregunto, por decreto se endeudó un País entero para cien años.

Sin ánimo de ser contestatario, creo que las políticas públicas las hacemos entre todos desde el Poder Legislativo, el Poder Judicial, y también desde el Poder Ejecutivo.

Votar el Presupuesto, como bien lo dijo la diputada preopinante, creo que sí, podemos tener articulaciones desde el disenso también. ¿Por qué no?

Ahora no diría incoherencia, creo que hay que ser consecuente con los ideales y la bandera que uno porta.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en este sentido quiero felicitar al diputado Jalife, por tan amplia explicación y fundamentación de este instrumento. La verdad que como decía el diputado Sancassani, la semana pasada aprobábamos el Presupuesto. Un Presupuesto prudente, ordenado, que tiene la tasa más baja de desempleo respecto a la media nacional. Ese es el Modelo San Juan, señor Presidente, el que construye seis mil viviendas en simultáneo y tiene proyectadas cinco mil viviendas más.

 El que ha sancionado en esta Cámara el Programa Mil Días, y el Programa Segundos Mil Días.

El que tiene en cuenta, a toda la sociedad sanjuanina en un Acuerdo San Juan en plena Pandemia, señor Presidente, ese es el modelo San Juan.

Siempre con la premisa de nuestro Gobernador, de diversificar la economía. En ese sentido es que se traen distintos eventos deportivos, culturales, turísticos, que promueven la economía y hacen girar el ámbito de los recursos económicos que quedan en la Provincia, porque son turistas que vienen a la Provincia, consumen, se quedan en hoteles, mueven la rueda de la economía. Ese es el Modelo San juan, señor Presidente, del cual estamos orgullosos.

Bienvenidos estos instrumentos que nos permiten refinanciar la deuda, y con ese dinero seguir invirtiendo y apostando por la calidad de vida de todos los sanjuaninos.

 Señor Presidente, y en coincidencia con lo que decía el diputado Jalife, tenemos un Presupuesto con una Ley de Responsabilidad Fiscal, donde la Provincia tiene nada más que el 2% de deuda, comparado con otras provincias que están en un porcentaje mucho más elevado. Ese es el modelo San Juan, señor Presidente.

 Nada más, muchas gracias.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, la verdad que no iba a hablar sobre el tema, pero la situación lo amerita.

 Atentamente escuchaba y la verdad que es válida la discusión, y nos encanta discutir en el Recinto, es hora que se empiece a discutir en el Recinto y pongamos claro sobre negro.

 Cada uno sabe dónde está parado, y cada uno va a defender la postura y me parece lo ideal, éste es el Recinto.

Pero también yo no estoy en desacuerdo que se opine, la verdad estamos en democracia y debemos opinar, porque para eso estamos, para eso nos eligieron. Hay una mayoría y una minoría, pero se discute, pero también quiero felicitar al Presidente de la Comisión de Hacienda, porque ha sido claro en lo técnico. En las cuestiones técnicas no nos vamos a meter, pero sí en algunas consideraciones políticas.

Qué interesante sería que este debate se dé en Comisión, qué interesante. No escuché ningún diputado de la oposición opinar diferente. Están en su derecho y lo vamos a respetar y vamos a discutir, porque nosotros, el trabajo principal que tiene el diputado entre tantas cosas, es discutir y participar en las Comisiones.

 Por ahí, venir tres minutos e irme, después nos tenemos que hacer cargo, ¿no, señor Presidente?

Pero, en virtud a esto, es cierto lo que se expresó acá, creo que ser incoherente no es ninguna enfermedad, ahora decir bipolar sí, señor Presidente, hay muchísimas personas que sufren esa enfermedad.

Acabamos de tratar una Ley referida a la cuestión de salud y lo aclaramos acá, que no tiene nada que ver las cuestiones políticas, no podemos livianamente decir: *“somos bipolares”.*

Creo que no corresponde, hasta podría ser producto de una sanción también, pero sabe qué, ¿señor Presidente? Podemos pedir una moción de privilegio, por supuesto. Pero no estamos en eso, nosotros venimos a discutir proyectos políticos.

Y es claro el rumbo que tiene la Provincia. No digo que no pueden diferir de lo que ayer votaron, están en su derecho, porque la verdad, es la democracia discutir.

 Un presupuesto que está claro. La deuda que aprobamos, que creo que es histórico el porcentaje de deuda que aprobamos, en consecuencia, a la cantidad de obras también, que me parece que se ha expresado aquí; están de acuerdo.

 Porque si hay un Gobierno Federal y un Presupuesto Federal, como el que hemos aprobado, es el que pasó la semana pasada, que no distingue si hay departamentos que están gobernados por la oposición o por el oficialismo.

 Esta Cámara votó una herramienta clave para evitar eso del amiguismo como se decía, que es la Ley de Coparticipación, justamente.

 Se me viene a la memoria, rápidamente, para evitar cuestiones, para ver lo federal que somos, desde lo nacional a lo provincial.

 Por una tragedia, lamentablemente, ojalá no nos pase más, el departamento más beneficiado, Rivadavia.

 Ahí están las casas.

 Por una tragedia. Aclaro. Ojalá que nunca nos pase.

 Ayer, el Gobernador, entregando casas en Santa Lucía. Digo, federal, y me encanta que digan que acompañan.

 Ahora, escuchaba que el Gobierno prioriza espectáculos, pero somos los primeros que después estamos ahí. Los primeros que estamos en los espectáculos y está bien.

 Pero digo, cuando el diputado Sancassani habla de la incoherencia, es esto.

 No es una palabra que haga alusión a una enfermedad, como se ha dicho aquí, sino que votamos una cosa y después hicimos otra.

 Y, ¿sabe qué, Presidente? Aprovecho a pedir que sea votación nominal en este tema y hago moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es sólo para hacer una consideración, a la luz de los argumentos más que sólidos que el diputado Jalife ha realizado, respecto del Expediente en cuestión.

 La verdad es que, ciertamente, el Recinto es el ámbito de la construcción del debate por excelencia.

 Yo escucho con atención y, simplemente, quiero dejar planteado lo siguiente, adelantando que, por supuesto, vamos a acompañar la moción del diputado Jalife.

 La verdad es que me suena orillando la necedad poner en tela de juicio la existencia del Modelo San Juan.

 Pero no es un problema de forma.

 Estoy convencido y sería muy bueno que nos predispusiéramos a discutir la cuestión de fondo.

 Mire, señor Presidente, lo hemos dicho varias veces aquí; lo reconoce la Argentina entera.

 Llevamos, aproximadamente, veinte años de una construcción virtuosa en el manejo de la cosa pública en San Juan.

 Yo, particularmente, he dicho, también, que en alguna medida, algunos episodios electorales se explican desde la agresión permanente de los medios de comunicación concentrados, y una actitud de “carancheo” político sobre cuestiones que no son de fondo.

Estoy totalmente convencido de la fuerza de las convicciones que animan cada una de las decisiones de nuestro señor Gobernador y que orientan el Modelo San Juan, que en San Juan no es otra cosa que la expresión del Proyecto Nacional y popular, con números concretos.

 Y como bien se decía recién, señor Presidente, es responsabilidad del Ejecutivo la administración virtuosa de las herramientas que esta Cámara le habilita. Da cuenta y nosotros controlamos, y tenemos los números sobe la mesa como bien lo explicó el diputado Jalife, y además la responsabilidad política de orientar esos recursos y de decidir qué tipo de herramientas utilizamos para el ejercicio de la administración.

 Quizás, lo que está en el fondo es la imposibilidad o la falta de voluntad política de discutir la cuestión de fondo; y la cuestión de fondo que a mí se me figura ante este debate, es que es una nimiedad lo que se nos está puntualizando, cuando aquí en la Provincia de San Juan, el Interbloque opositor expresa la identidad política de uno de los proyectos políticos más nefastos que ha tenido la historia argentina.

 Mientras que nosotros vamos dándole forma a la virtuosidad del Modelo San Juan, prácticamente no tenemos deuda y en todo caso, con inteligencia vamos administrando qué deuda tomar, cuál no y cómo manejar.

Nos piden honrar las deudas, que las estamos honrando en un marco referencial de no más de dos años, en el que no sólo nos han dejado endeudados por un siglo, sino que además hicieron todas las trapizonadas habidas y por haber para beneficiar a ciertos sectores de poder económico en la Argentina y dilapidar más de 40 mil millones de dólares fugándolos, y los diputados nacionales de la misma fuerza política de ustedes acompañan esas cosas.

Si quieren, discutamos la cuestión de fondo, discutámosla, ¡discutámosla!

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Diputado, diríjase a la Presidencia, no dialogue con los diputados.

**Sr. Quiroga.-** Perdone, señor Presidente.

 La verdad es que hace falta la discusión y sería muy bueno que la diéramos en esa orientación.

Yo no tengo ninguna duda de lo que estamos haciendo en San Juan, sé cuál es el propósito, sé cuál es la dirección; y además nunca hemos ocultado desde dónde concebimos los proyectos y aprobamos los proyectos.

 Me parece que lo demás es una actitud exageradamente especulativa y que tiene el problema de no decir la verdad. Estaría bueno que discutiéramos acerca del fondo de la cuestión.

 Nada más, señor Presidente.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, creo que en honor a la verdad hay que tener memoria, porque recién pensaba en prioridades y me trae a la memoria mis años como diputada nacional, en el que me tocó un Gobierno Nacional gobernado por Macri, entonces empecé a recodar las prioridades que habían. Todo lo que tuvimos que hacer como Provincia para que hoy tengamos hoy también, el status económico que tenemos.

 Entonces digo: ¡Guau! ¡Qué prioridades! ¿No? ¿Cómo olvidar cómo reprimieron a los jubilados para hacer una reforma jubilatoria? ¿Cómo olvidar la promesa de “Pobreza 0” y duplicaron la pobreza? ¿Cómo olvidar que redujeron el presupuesto a la Defensoría de los Niños, Niñas y Adolescentes? Y en San Juan la política de Estado, hoy mismo lo hemos dicho, son los niños, niñas y adolescentes que son el presente y el futuro de esta Provincia.

 ¡¿Cómo olvidar por Dios?!, pensaba recién, que hablamos en la Sesión pasada de institucionalidad y nos llenábamos la boca de institucionalidad; y pensar que el Gobierno Nacional para que llegaran a San Juan obras con las que todos hicieron campaña, todos, oposición también, nos tomaban asistencia a los diputados provinciales, para ver si mandaban la plata a San Juan

¿Eso era institucionalidad? Eso nos permitía ni debatir, ¿y hablamos eso acá, en la Casa de las Leyes? Que siempre hemos tratado con respeto, que usted siempre nos ha permitido plasmar y decir la verdad, que coincido con el diputado Chanampa, hablar de una enfermedad como es la bipolaridad, cuestiones que han pasado por alto simplemente por permitir el debate.

 Entonces, hoy pensar que hablamos de prioridades porque hablamos del turismo, que el turismo genera puestos de trabajo, esos puestos de trabajo que las tasas de desocupación en Argentina aumentaron en el gobierno de Macri.

 Y que para la Provincia de San Juan, hoy son la prioridad, porque no es simplemente traer la Fiesta del Sol. La Fiesta del Sol implica un montón de cosas, implica circular el dinero entre todos y cada uno de los sanjuaninos, los sanjuaninos que consumen en Rivadavia, Santa Lucía.

**Sr. Presidente (Gattoni**).- Diputada, diríjase hacia la Presidencia.

**Sra. Peñaloza.-** Entonces creo que en virtud de la institucionalidad, del debate, creo que sobre todo tiene que primar la verdad y la memoria, porque tal cual lo decía un diputado preopinante, debemos saber perfectamente la bandera que levantamos y también las prioridades de esa bandera que levantamos.

 Entonces cuando hablamos de un Modelo San Juan, no sólo se habla de Modelo San Juan, sino que ha quedado más que de manifiesto en los hechos y en la realidad lo que implica, no sólo en un Presupuesto, sino en las acciones.

 Simplemente quería contar una experiencia que no sólo me la contaron, sino que la viví. Esas prioridades que el Gobierno Nacional y el Gobierno de Macri, que muchos defienden, no las tuvo y el Gobierno de la Provincia de San Juan sí las tiene.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, muy breve, sé que todos queremos ya terminar, pero bueno…

Simplemente quiero hacer referencia a este Expediente que necesita refinanciar una deuda, una deuda que como decían anteriormente ya ha sido tratada también dentro del Presupuesto y no tenemos más del 2 %, de deuda en el Presupuesto de la Provincia, fíjense realmente si tenemos que hablar -como decía la Ministro- que tenemos un Presupuesto totalmente equilibrado y responsable.

Y en esto hablamos de responsabilidad, y quiero hablar y hacer referencia de algo que realmente a uno le toca de cerca porque lo vive a diario, y es en relación a lo que se hizo referencia acá, que a veces se traen eventos deportivos, se trae la Fiesta del Sol, las carreras de bicicletas y distintos tipos de eventos a la Provincia de San Juan.

Miren, ese tipo de eventos es parte de la política de nuestro Gobierno. No solamente está en el Acuerdo San Juan, está plasmado en la decisión política de un Gobernador que tiene todas las intenciones de que la Provincia siga creciendo, que haya más puestos de trabajo que cada uno viva un poco mejor.

En relación a ello, tenemos un cambio también de economía, ya no tenemos una economía pura y exclusivamente de la vitivinicultura, sino que esto está totalmente pensado. No es simplemente traer un evento por sí mismo, sino que está pensado para una generación de empleos en lo que es gastronómicos, hotelería, en lo que hace a lo que consume cada una de las personas que vienen de distintas provincias o distintas partes del mundo.

Lo digo por experiencia propia. Nosotros en nuestro departamento de Albardón, en algún momento teníamos simplemente, y no hace mucho tiempo, hace 4 años atrás, teníamos 20 plazas para alojar algunos turistas, y hoy tenemos para alojar más de 1000 turistas. Fíjense cómo nos cambia la economía, esta es la manera de pensar y simplemente hoy estamos debatiendo un 2% del Presupuesto de deuda.

No quiero extenderme más, decirles que la encomia se mueve de forma distinta pero pensada y esta es una manera de pensar de nuestro Gobierno y si quiere hacer una reserva, en vez de pedir algún crédito, en algún momento y refinanciar esta deuda, y bienvenido sea. Como lo decía el diputado Jalife, lo hacemos cada uno en la economía de nuestras casas también.

Señor Presidente, nosotros desde nuestro Bloque vamos apoyar este Proyecto para que podamos darle la herramienta que necesita el Gobierno Provincial para poder seguir avanzando por un futuro mejor de cada uno de los sanjuaninos

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, diputados y diputadas, la verdad quiero que quede en claro y en la Versión Taquigráfica que de ninguna manera nuestro Interbloque está en desacuerdo con los eventos, ni lo que ellos traen, turismo y demás. La verdad no estamos en desacuerdo, ya se ha explicado por los diputados preopinantes de mi espacio y se ha explicado la manera de pensar y demás.

 Por otro lado, y no a los fines de ser contestatario ni mucho menos, y para cerrar un poco este debate, se dijo por ahí por alguno de los diputados preopinantes que en Comisión no habíamos hecho observaciones, y sí las hicimos diciendo que el mismo comprometía gestiones futuras. Lo dijimos en la Comisión de Hacienda, donde la verdad es que le agradezco al Presidente de la Comisión porque siempre se hacen los aportes y como decimos el trabajo en Comisión por ahí es un trabajo que no se ve, lleva un arduo trabajo de los diputados y de muchos, se estudian los proyectos y demás y es importante que se trabaje y que salgan los mejores proyectos con el consenso necesario.

 Nada más. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción efectuada por el diputado Chanampa, a fin de que la votación en general del Proyecto sea nominal.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 En consecuencia, se votará en forma nominal el presente Proyecto de Ley.

Por Secretaría Legislativa, se procederá a la votación.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Abarca, Juan Carlos.

**Sr. Abarca.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Atencio, Silvio Marcelo Nicolás.

**Sr. Atencio.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Barifusa, Jorge Washington.

**Sr. Barifusa.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Berenguer, Marco Francisco Gastón.

**Sr. Berenguer.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Cabello, Eduardo Omar.

**Sr. Cabello.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Carrión, Rubén Alberto.

**Sr. Carrión.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Chanampa Nieri, Andrés Horacio.

**Sr. Chanampa.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Chica Rodríguez, Juan José.

**Sr. Chica.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Cornejo, Enzo Ariel.

**Sr. Cornejo.-** Negativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Esteve, José Luis.

**Sr. Esteve.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Gioja, Juan Carlos.

-Ausente-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Gioja, Leonardo César.

**Sr. Gioja (Leonardo).-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Hensel, Federico Alberto.

**Sr. Hensel.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Jaime Quiroga, Carlos Gustavo.

**Sr. Jaime.-** Negativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Jaliffe, Rodolfo Alejandro.

**Sr. Jalife.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Mallea, Andrés Marcelo.

-Ausente-

Diputado Marinero, Mauro.

**Sr. Marinero.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Diputado Miodowsky, Sergio.

**Sr. Miodowsky.-** Negativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Montaño, Enrique Daniel.

**Sr. Montaño.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señora diputada Monti, Marcela Gema.

**Sra. Monti.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Núñez, Ramón Miguel.

**Sr. Núñez.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Ortiz, Alfredo Simón.

**Sr. Ortiz.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señora diputada Paredes, Zarate María Fernanda.

**Sra. Paredes.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señora diputada Peñaloza, Marianetti María Florencia.

**Sra. Peñaloza.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señora diputada Picón, Martínez Nancy Viviana.

**Sra. Picón.-** Negativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Platero, Macías Carlos Antonio.

**Sr. Platero.-** Negativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Quiroga, Horacio Juan.

**Sr. Quiroga.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señora diputada Quiroga, Marcela Ruth

**Sra. Quiroga.-**Negativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señora diputada Ramella, Celina Inés

**Sra. Ramella.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Roca, Juan Manuel.

**Sr. Roca.-** Negativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Rodríguez, Gustavo Raúl.

**Sr. Rodríguez.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Romero, Mario Adrián

**Sr. Romero.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Sancassani, Edgardo Emilio.

**Sr. Sancassani.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Sánchez, Miguel Ángel.

-Ausente-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señora diputada Seva, Graciela.

**Sra. Seva.-** Afirmativo.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Señor diputado Usín, Gustavo Walter.

**Sr. Usín.-** Negativo.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda aprobado con veinticinco votos a favor y nueve en contra.

 Corresponde efectuar la votación en particular.

–Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 4º, inclusive–

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 5º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto XI, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a referirme al Proyecto de Ley contenido en el Expediente 2809, Mensaje Nº 142.

 En primer lugar, pido disculpas si no soy muy clara en este tema, dado que es bastante complejo poder comprenderlo, ya que no pertenecemos a la Policía y por ahí cuesta un poco entender el mecanismo, pero voy a tratar de ser lo más breve y clara posible.

 En primer lugar quiero agradecer a la Comisión de Justicia y a todos sus miembros, en la persona de su Presidenta, por la posibilidad de tener una reunión, junto a la Comisión que yo presido –Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales–, con el Subjefe de Policía, comisario Néstor Álvarez; con el Jefe de Personal, Rubén Tapia, y con el Subsecretario de Seguridad de la Provincia, comisario Abel Hernández.

 Principalmente, este Proyecto de Ley trata de modificar tres Leyes principales: Ley 298–R, acerca de los derechos y deberes del personal policial; la Ley 328–R, Ley Orgánica de la Policía, y Ley 509–S, referida a lo que son retiros y pensiones del personal policial.

 La legislación referida a la Policía data de muchos años atrás, y hace mucho se nota la necesidad de una modificación para su modernización; además, para ir acomodando todo el cuadro policial a las necesidades de la época actual, situación que fue la primera en manifestarse por parte de las personas que recién mencioné.

 Principalmente la Ley 328–R, que es la Ley Orgánica de la Policía, en su artículo 28º –en alguno de sus incisos– establece que se pueden proponer este tipo de Proyectos hacia el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para acomodar y satisfacer las necesidades tanto del personal policial, como de la comunidad respecto al servicio policial.

 La primera Ley que se pretende modificar en alguno de sus artículos, es la Ley 298–R; en su artículo 14º, establece cómo se organiza el personal policial, esto es en Cuerpos y los Cuerpos en Escalafones, según su función.

Actualmente, como está la Ley ahora, tenemos tres Cuerpos: Cuerpo de Seguridad, Cuerpo Profesional y Cuerpo Técnico. Con la modificación se pretende incorporar un nuevo Cuerpo, el Cuerpo de Servicio Auxiliar. Dentro de este Cuerpo, tenemos personal superior y subalterno.

 En el artículo 22º, se hace una modificación a los fines de tener en cuenta no sólo al Cuerpo de Seguridad, sino también al Cuerpo Técnico que ejerce, de manera integral y exclusiva, el comando de la Fuerza.

El artículo 23º, al mencionar estos Cuerpos que acabo de enumerar recién, también incorpora este nuevo Cuerpo que es el Servicio Auxiliar.

¿Nos preguntamos qué es este Servicio Auxiliar, señor Presidente? Todos los policías que ingresan a la Repartición, en la jerarquía de agente, que es la jerarquía más baja, son todos aptos para el servicio después de presentar ciertos requisitos. Uno de ellos es la cartilla sanitaria que, como todos conocemos es un estudio, tanto físico como psicológico, que los considere aptos para cumplir sus funciones.

Cuando los agentes comienzan a trabajar, señor Presidente, ha surgido el inconveniente, en muchos casos, de que las personas tienen algún tipo de accidente que les deja algún tipo de discapacidad. Y esos agentes siguen perteneciendo al servicio de Seguridad, pero con esa dificultad que no les permite realizar un trabajo como corresponde o la función que les corresponde.

Entonces, la Junta de Clasificación tiene que emitir un informe como que no están aptos para ascender, sino permanecer en el grado en que se encuentran. Entonces, los agentes de alguna manera se ven frustrados porque no pueden seguir su carrera para poder seguir ascendiendo.

De tal modo se crea ese Cuerpo Auxiliar. Dentro de ese Cuerpo Auxiliar tendremos oficinistas más altos y operarios especiales, entre los cuales están esas personas con cierta discapacidad que no les permite ejercer en forma normal la función que tenían o a desempeñarse dentro de esos cargos y así poder seguir su carrera para el ascenso. Esto es la Ley 298–R.

Después tenemos la Ley Nº 328–R, como dije, es la Ley Orgánica de la Policía, dónde más o menos en el artículo 36º habla de lo que es la Plana Mayor de la Policía, que como organismo tiene a cargo el planeamiento, el control, la coordinación de las actividades policiales y que son auxiliares del Jefe de Policía.

Dentro de lo que es esta Plana Mayor, señor Presidente, tenemos nueve Direcciones, dentro de las cuales se encuentra lo que es Bomberos y la Dirección de Telecomunicaciones, donde se encuentra todo el sistema de cámaras de vigilancia que tiene la Policía.

En esa estructura, señor Presidente, principalmente estas dos Direcciones que acabo de mencionar, eran ocupadas por comisarios que pertenecían al Cuerpo de Seguridad, es decir que todos los técnicos que pertenecen a Bomberos y a Telecomunicaciones no tenían la posibilidad de llegar a ser jefes dentro de su propia Dirección.

Entonces, señor Presidente, se pretende una pequeña modificación para que estas personas técnicas que tienen el conocimiento y la preparación adecuada puedan llegar ser considerados Comisarios Generales y no Comisarios Mayores y puedan acceder a estos cargos. Obviamente, con la aclaración que la modificación establece que cuando sean designados, tienen que tener la aptitud necesaria para ocupar esos cargos. Si no, van a ser designados del Cuerpo de Seguridad.

Por último, señor Presidente, lo que es la Ley Nº 509–S, que es la Ley de Retiros, establece también que, a raíz de algo que surgió en la práctica, en el ingreso a la Policía como agentes, el Gobierno detectó que había muchos profesionales, dentro de esos agentes, y creyó que se les podría dar la posibilidad de ascender, de ser oficiales.

Fue interesante, nos comentaban las personas que vinieron a charlar con nosotros, que en el cuadro de conducción se abrió como un curso de ocho meses para prepararlos y capacitarlos, para poder nombrarlos como oficiales, pasar de agentes a oficiales. Pero quizás ellos ya tenían una cierta antigüedad siendo agentes, tres, cuatro o cinco años, y eso no se les computaba después para que, si ellos cambiaban, es decir para ascender como oficiales, esos treinta años que son necesarios para el retiro.

Es decir, señor Presidente, que tienen la opción de poder computar esos años como agentes, o si ascienden a oficiales pueden también quedarse hasta que cumplan los treinta años en esa categoría.

 Yo sé que es muy difícil, creo que a todos nos costó entender, pero el fin fundamental y lo principal que nos quedó en claro es que el servicio de la Policía está contemplado en estas Leyes que son muy antiguas y que es necesario darle una modernización en algunos aspectos y sobre todo, en algunas situaciones que se van presentando en la práctica que era necesario poder plasmarlas en la Ley para poder darle a estos agentes, que son casos particulares, la opción para que puedan seguir ascendiendo.

 Hago moción para que el presente Proyecto sea aprobado.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Gracias, señora diputada.

 Previo a continuar, quiero hacer una rectificación sobre el Asunto X.

En el conteo de los votos, al momento de la votación había 33 diputados presentes. Fueron 25 diputados que votaron por afirmativa y 8 que lo hicieron por la negativa. Dije en su momento 9, me corrigen, son 8 los votos negativos. Sumándolos hacen los 33 diputados que estaban presentes en ese momento.

 Continuando, está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Corresponde el tratamiento en particular, para lo cual, por Secretaría Legislativa se hará mención al número de los artículos, conforme lo establece el artículo 133º del Reglamento Interno. “*Si los diputados no hacen observación al artículo, inciso o período que lee el Secretario, se considerará aprobado por unanimidad de los diputados presentes, sin necesidad de votación. Cuando algún diputado desee hacer uso de la palabra para opinar sobre algún artículo en especial, espere que sea nombrado y solicite el uso de la palabra.*”

 Así se procederá.

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos 1º al 9º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 10º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto XIII, de Despachos de Comisión

**Sr. Montaño.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme al Expediente N° 1616 del año 2021, en el cual solicitamos la modificación del artículo 412° de la Ley 1170-A.

Primero quiero agradecer al presidente de la Comisión de Obras y a la presidenta de la Comisión de LAC, que sacaron despacho favorable a este Expediente.

El 14 de octubre de 1993 se sancionó la Ley N° 6377, mediante la cual se transfirió al Club Sportivo Iglesia un inmueble identificado como Lote N° 2, y a la Municipalidad de Iglesia otro inmueble identificado como Lote N° 1, que tuvo como destino la Planta Procesadora y de Limpieza de Semillas, con un Plano de Mensura que lleva el número: 17/1257 del año 1986. Inscripto en el Registro Inmobiliario N° 88 del Departamento de Jáchal, Folio 88, Tomo 1, del Dominio Privado del Departamento de Iglesia, con fecha 5 de abril de 1993.

Las nomenclaturas catastrales son: Lote N° 1, 17/24/1767568 y la del Lote N° 2, nomenclatura 17/24/184577.

La donación con cargo se sometió en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53° de la Ley N° 3046.

 El artículo 53º de la Ley Nº 3046, fue derogado expresamente por la Ley Nº 7154 artículo 18º. Con ello, la remisión que efectúa la Ley Nº 6377 se ha transformado en un vacío legal puesto que ha desparecido la Ley con la cual se remitió.

 Escribanía Mayor del Gobierno advierte esta circunstancia mediante el Expediente presentado Nº 104/001 del 2021 y menciona que los artículos 1º,2º y 3º de la Ley Nº 6367 forman parte de la Ley Temática Nº 1170-A en sus artículos 410º,411º y 412º.

 El procedimiento que regula las cesiones por donación con cargo está previsto y regulado por la Ley Nº 672-A cuya norma debe remitirse al artículo 412º de la Ley Nº 1170-A, por lo que pido autorización para leer como quedaría redactado el artículo que estamos solicitando la modificación.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Montaño.-** “*Artículo 412º.- La donación del terreno dispuesto en el artículo 410º para la entidad civil, está destinado a la construcción de campos deportivos en los términos y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 670-A”*

De ser posible la aprobación de este proyecto, significaría mucho para la institución, porque esto le permitiría poder obtener el título de propiedad que tanto están buscando para poder seguir con el progreso de esta institución, que es una de las más importantes que tenemos dentro del Departamento de Iglesia.

 Previo a esto, mencionarle que la institución cuenta en este terreno que ya se les ha otorgado, con el cierre perimetral casi en su totalidad, realizado con materiales sismorresistentes, cancha deportiva, que también tiene dentro de los avances que han podido realizar la gente en ese lugar, tiene riego por aspersión y fue una de las primeras instituciones que hizo el alumbrado del predio de la cancha.

 Poder contar con la aprobación, también significa que esta institución va a seguir gestionando en la parte privada y en la parte pública los avances para la misma.

 Es por eso señor Presidente, que solicito a este Cuerpo Legislativo, nos acompañen con la aprobación del Proyecto.

 Es moción, señor Presidente.

 **Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputados ni diputadas que hagan uso de la palabra, está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el Asunto XIV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para justificar un Expediente Nº 2585, Mensaje al Poder Ejecutivo donde solicita la ratificación de un Convenio, en virtud del cumplimiento del artículo 150º, inciso 2) de la Constitución, y es una firma de Convenio que se llevó a cabo el día 30 de septiembre del corriente año entre la ANSES, y el Gobierno de la Provincia.

Es un Convenio donde establece una alianza estratégica para instrumentar un programa que ANSES ha generado y le solicita al Gobierno de la Provincia los instrumentos y las herramientas que el Gobierno tiene para poder difundir y promocionar, el programa creado por la ANSES, y que está destinado a los afiliados y a las personas que tienen el beneficio de esa institución.

 Consiste fundamentalmente en descuentos, y otro tipo de promociones para las personas que tienen tarjeta de débito bancaria, o algún otro medio electrónico de pago, a comercios adheridos y en la que como digo, le solicita al Gobierno de la Provincia poder utilizar las herramientas y los instrumentos que tiene para poder promocionar este programa, y que pueda llegar a todos los beneficiarios.

Lo más importante de esto, es que el Gobierno de la Provincia accede a poner a disposición estos instrumentos, pero queda establecido que la Provincia de San Juan no forma parte de las relaciones comerciales que se generen en función de este Convenio, y los consecuentes Convenios particulares que los comercios suscriban con la ANSES a estos efectos.

 Sin extenderme más, y cumpliendo con muchos de los Mensajes de Convenios que se han enviado a esta Cámara, es que solicito a mis pares la aprobación de este Convenio y dejarlo cumplimentado

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Punto 4, de Proyectos Presentados, con Tratamiento sobre Tablas.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para fundamentar el Expediente Nº 2950, del 2021.

El mismo consiste en la modificación de la Ley 347, que es el Estatuto y Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan. Este Proyecto de Ley es presentado por el diputado Abarca.

Este estatuto fue sancionado en el año 1987, es la actual Ley 347-A, que tiene en la actualidad más de treinta años, por eso es necesaria una readecuación de algunas normativas, que al día de la fecha y en los tiempos en que vivimos, están desactualizadas.

En el presente Proyecto se pretenden introducir dos modificaciones. En primer lugar, en el artículo 45º de la Ley, del Estatuto, se detallan los adicionales particulares aplicables a los empleados legislativos.

El artículo 45º, dice: *“Se aplican como adicionales particulares, los siguientes: título, antigüedad, permanencia en la categoría, función en el ámbito del sistema de cómputos de datos, asignaciones familiares y sueldo anual complementario”.*

Hacemos hincapié en el inciso a), que es el título.

La modalidad de liquidación de este adicional se detalla, a su vez, en el Anexo B), precisamente en el Punto B) que forma parte de la Ley, que es el Estatuto.

Esta forma de determinación está totalmente desactualizada, como lo dicen los fundamentos del Proyecto, ya que establece diferencias discriminatorias en las carreras universitarias dependiendo de la cantidad de años de cursado que han tenido cada una de las personas que tienen título universitario. Marcando justamente eso, diferencia entre los años y las entidades que expiden certificados.

El fundamento también expresa, *“que el título secundario o universitario, se basta a sí mismo, independientemente de si se obtuvo, en cinco, tres, dos o menos años, o los años específicos”.*

Ahora bien, el problema también radica en que empleados que actualmente tienen el mismo título de estudios, sean rebajados o diferenciados por otros, por la diferencia de años.

Entonces, ¿qué es lo que propone el Anexo B), en su nueva redacción?

Si vemos el Anexo B) de la Ley 347, en el Punto b), habla del título, donde fija que para el Personal Legislativo el adicional por título, siempre que sea inherente a las funciones, establece seis puntos en función de los títulos y de los años de cursado de cada uno de ellos.

Eso está actualmente así.

 Está textualmente así, es lo que se va a modificar, tenemos ese ítem, el primero habla de título universitario o de estudios superiores que demanden cinco o más años, el 20% se aplicará sobre la asignación del total del cargo que revistan las categorías.

Luego títulos que demanden más de tres años y hasta cinco, el 15% y así sucesivamente va estableciendo un rango en función de los años de cursado que ha demandado el título correspondiente.

 Lo que se propone en la nueva redacción, señor Presidente, en el Título B del Anexo B, es que quede redactado de la siguiente forma, si me permite dar lectura, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Jalife.-** *“Titulo: Se fija para el empleado legislativo el pago del adicional por título, según el siguiente detalle: Punto 1, Titulo de nivel superior y universitario de 4 años o más, el 20% del básico de la categoría. Punto 2, Titulo de nivel superior y universitario de uno a tres años, el 10% del básico de la categoría. Y Punto 3, título de nivel secundario, el 8% del básico de la categoría.”*

 Como vemos la redacción, es hasta el Punto 3, porque también se propone en este Punto B, derogar los últimos tres incisos, porque en su redacción se contrapone con uno de los requisitos establecidos en el artículo 13º, de la Ley, que menciona al requisito de nivel secundario, para acceder a las categorías mínimas, por eso leemos el artículo 13º de la Ley actual, que establece que para acceder a las categorías 6, 5, 4, 3, 2 y 1, se requerirá nivel secundario completo.

 Entonces este requisito no guarda relación con los últimos tres incisos del Anexo B y del Punto B más precisamente.

 Es por eso que en el artículo 2 del Proyecto de Ley, se modifica el Anexo B en su Punto B, quedando estos nuevos tres puntos, como única redacción.

 También se detalla que todos los títulos deben ser reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan u otra autoridad competente que lo reemplace.

 No puede bonificarse más de un título, y se reconoce en todos los casos, aquel al que le corresponde un mayor adicional.

 Esto en cuanto al Anexo B, Punto B, que hace relación a los títulos y a la incoherencia que tenía la redacción respecto al requisito del artículo 13º.

 El otro punto que propone este Proyecto de Ley, señor Presidente es en el Artículo 1º del Proyecto, cuando hace referencia al artículo 45º del Estatuto, en el párrafo final, que establece un adicional de la función del ámbito de sistema de computación de datos, que actualmente se está calculando en función del adicional establecido en el Poder Ejecutivo.

 Entonces está guardando una dependencia entre el Poder Ejecutivo y Legislativo en cuanto al detalle técnico de cómo se está calculando.

 Lo que queremos con el espíritu de esta modificación, es liquidarlo conforme a la categoría que establezca el Poder Legislativo, dándole una autonomía funcional, como la naturaleza de la división de Poderes implica.

 Es por eso que en el artículo 1º, se propone la siguiente modificación: En el artículo 45º, párrafo final, la redacción actual es la siguiente: “*Que los adicionales previstos en los incisos c), d), e) y f), serán liquidados con aplicación de las normas vigentes del Poder Ejecutivo.”*

La nueva redacción propone eliminar el inciso d), que hace referencia a la función del ámbito del sistema de computación de datos, entonces la redacción va a quedar así: “*Los adicionales previstos en los incisos c), e) y f), serán liquidados con aplicación de las normas vigentes del Poder Ejecutivo de la Provincia”*

 Ahora bien, también especifica que en el inciso d), el que corresponde al empleado legislativo, comprendido en el agrupamiento de sistema computación de datos, la percepción de este adicional es incompatible con la percepción del adicional por título, debiéndose reconocer al agente aquel que le corresponda un adicional mayor.

 Por vía reglamentaria, se va a establecer el mecanismo de determinación de este adicional, pero siempre en el ámbito, ahora, con esta modificación, del Poder Legislativo, y no manteniendo esa dependencia funcional con el Poder Ejecutivo.

 Básicamente son estas dos modificaciones que propone el diputado Abarca en este Proyecto de Ley, señor Presidente. El tema de la función del ámbito de sistema de computación de datos, que lo va a determinar la Legislatura, a través de los instrumentos legales correspondientes, por un lado, y legales que estamos aprobando ahora y, por otro lado, adecuar la redacción conforme a los títulos universitarios.

 Habiendo explicado el espíritu de esta modificación, en el Expediente Nº 2950, señor Presidente, hago moción para que el mismo tenga aprobación favorable y quede redactado el nuevo Estatuto.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 La verdad es que vamos a acompañar, por supuesto, este Proyecto de suma importancia, que trae beneficios a los empleados legislativos, y que lo tienen muy merecido, por cierto, señor Presidente.

 Todo lo que sean beneficios para el sector de todos los empleados legislativos, y que haga a la mejora, no vamos a levantar una mano, vamos a levantar las dos, para brindar el acompañamiento y las mejoras.

 La verdad es que nos pone muy contentos que esto se pueda materializar y se pueda hacer realidad.

 Hago propicia la oportunidad para felicitar a todos aquellos empleados legislativos que se van a ver beneficiados con este Proyecto.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, de la misma manera en que se expresó primero el diputado que presentó el Proyecto, y los diputados que opinaron, nuestro Bloque, por supuesto que acompaña esta iniciativa.

 Saludar, también, al Secretario General del Gremio A.Pe.L. que ha llevado adelante esto con su Comisión Directiva.

 Tengo entendido que esta modificación ha sido presentada a la Presidencia y, automáticamente, se pusieron a trabajar para que hoy estemos votando esto.

 La verdad, creo que tiene que ver, como bien se dijo aquí, con el mejoramiento o los beneficios que van a tener estos empleados y, en ese camino creo que esta Cámara va a apoyar este Proyecto.

Nosotros estamos aquí porque son los empleados legislativos quienes permiten que nosotros estemos aquí.

 Entonces, vaya mi reconocimiento a ellos y a este Proyecto y, por supuesto, desde nuestro Bloque, el Bloque Bloquista, vamos a acompañar esto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Cabello.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, la verdad es que para nosotros es un placer, un orgullo, recibir permanentemente desde la Presidencia, la ayuda a los trabajadores y, en este caso, al pedido que hizo nuestro compañero Secretario General de A.Pe.L.

Creo que le da valor al trabajo de cada uno de los compañeros de A.Pe.L., que hacen el trabajo aquí, en la Legislatura, y nos incentiva a todos a seguir capacitándonos, a estudiar, a hacer cosas, porque tienen un reconocimiento a aquellos sueños que persiguen.

 Solamente esto.

 Quiero agradecerles desde la CGT, porque es parte de CGT.

Sé que se lo habían planteado y lo había puesto a estudiar.

 Así que, Presidente, en nombre de todos los trabajadores, también, quiero agradecerle todo lo que hoy empiezan a vivir.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el mismo sentido, por supuesto, congratularnos de tener esta decisión política de reconocimiento de los derechos de los trabajadores, empleados legislativos, pero quiero aprovechar, también, para dejar de manifiesto la garantía que tiene la ciudadanía sanjuanina en éstos, nuestros empleados legislativos.

 El nivel profesional, la afectación al trabajo, la seriedad, la verdad que es un orgullo, señor Presidente.

 Mucha de la eficacia y la eficiencia de este Poder del Estado, reside en la integralidad de la capacitación y la vocación de servicio, y el esmero en las tareas, por parte de cada una y cada uno de los empleados legislativos.

 La verdad es que vale la pena dejarlo dicho porque, como bien dijeron recién algunos de los diputados preopinantes, la Legislatura de San Juan no sería lo que es, si no reconociéramos que aquí hay un equipo fenomenal de seres humanos, avocados a garantizar el funcionamiento de este Poder del Estado.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, este Expediente 2950 que se ha presentado, es una modificación a la Ley N° 347-A.

Señor Presidente, estamos a fin de año y creo que cuando estamos a fin de año, estamos haciendo nuestro balance, de nuestra Cámara de Diputados, y estamos haciendo un balance realmente muy positivo, porque tuvimos sesiones durante todo el año, tuvimos sesiones presenciales, tuvimos sesiones cuando en muchísimas provincias del país no las tuvieron; y nosotros estuvimos trabajando, quizá sin levantar muchas opiniones, pero nosotros siempre estuvimos trabajando.

Pero qué bueno es saber que los diputados no trabajamos solos. Tenemos a nuestro lado a nuestros trabajadores, que son los trabajadores de la Cámara de Diputados.

Es por esto que pensamos también en ellos, para cumplir con su solicitud, su pedido, pero no solamente cumplir con la solicitud del pedido, sino cumplir también con la palabra empeñada de nuestro Presidente, señor Roberto Gattoni, que manifestó: *“Lo vamos a hacer posible, porque es necesario”*.

Bueno, hoy lo estamos realizando de esa manera, a través de la modificación de esta Ley, y con la predisposición y buena voluntad de cada uno de los diputados que se encuentran en sus bancas.

Así que, señor Presidente, cumplimos con la palabra empeñada y además cumplimos con un propósito de adecuar la Ley de los empleados legislativos, con el fin de poner en valor el trabajo y la dedicación de cada uno de ellos, reconociendo el estudio y su capacitación como una herramienta esencial para este trabajo.

A partir de esta nueva Ley, todos los trabajadores con título en un mismo nivel educativo tendrán un reconocimiento justo y sin discriminación.

Señor Presidente, le decía anteriormente, estamos terminando el año y nosotros necesitamos convertir a nuestra Cámara de Diputados para que siempre sea mejor. Creemos en una Legislatura mejor, creemos en un San Juan mejor, en una Argentina mejor, y por qué no decir: en un mundo mejor para que vivan todos nuestros ciudadanos.

Pongo a disposición este Proyecto y agradezco al diputado Jalife como miembro informante, y porque tiene siempre él la mejor predisposición y buena voluntad de expresar cada uno de los proyectos, para que lo podamos entender de la mejor manera. Quiero decir a cada uno de los diputados que, con el acompañamiento de todos, podemos hacer feliz también a muchos de los trabajadores de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente, es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos 1° al 3°, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 4° es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Quiero agradecer la presencia de la Comisión Directiva de APEL, que nos está acompañando en el Recinto, y del personal que aunque no conforma la Comisión Directiva, igual nos está acompañando.

 Decirles también que el lunes, con los Presidentes de Bloque vamos a evaluar la posibilidad o no de tener sesión el día 30. Lo más probable es que no sea necesario, pero es una decisión que vamos a tomar el lunes.

 Quiero aprovechar la oportunidad de agradecer, primero, a todo el personal por el acompañamiento, esfuerzo y compromiso que han tenido durante todo el año.

 Por otro lado, a la totalidad de mis compañeros de trabajo, diputados y diputadas de los distintos Bloques, porque creo que más allá de lo anecdótico y más allá de algunas discusiones que por ahí pasan de las ideas, la verdad es que hemos hecho una labor muy importante. Durante este año se han sancionado leyes muy importantes, donde todos y todas han participado de manera activa, contribuyendo y esto es hacer más y mejor democracia.

 Así es que quiero agradecerles en serio a todos el trabajo realizado durante el año y desearles al personal, diputadas y diputados, una Nochebuena en paz, una Feliz Navidad y un mejor 2022.

 No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la Sesión siendo

 las 13:56 hs.-